

Universidad Autónoma Metropolitana

de Iztapalapa

146059

UAM-I

/ C.S.H.

/ LIC. CIENCIA POLITICA

**INSTITUCIONALIZACION DE LOS
PROCESOS ELECTORALES:
"EL COFIPE"**

U. A. M. IZTAPALAPA

Alumna: Ana María Miranda Vera

Matricula: 88230999

Director de Tesina: Pablo Javier Becerra Chávez

1992

TEL 5-1-95

**Universidad Autónoma Metropolitana
de Iztapalapa
UAM-I**

“Lic. Ciencia Política”

U. A. M. IZTAPALAPA

Alumna: Ana María Miranda Vera

Matricula: 88230999

1992

INDICE

INTRODUCCION	7
--------------	---

CAPITULO I

CONTEXTO HISTORICO	10
1.1 Marco Legal Electoral 1946-1986.	10
1.2 Reforma a la Ley Federal Electoral de 1951-1954.	14
1.3 Reforma y adiciones a la Ley Federal Electoral de 1951.	14
1.4 Reforma electoral: Período Echeverrista.	17
1.5 Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electores 1977.	19
1.6 Propuesta: Reforma Electoral 1986.	22
1.7 Reforma Electoral a la LFOPPE 1986.	24

CAPITULO II

ESTRUCTURA JURIDICA FORMAL	28
2.1 Organos Electorales	28
2.2 Pluralidad Política:	30
2.2.1 Partidos Políticos ante la Comisión Federal Electoral.	30
2.3 Organización Política 1988	33
2.3.1 Integración formal del Sistema de partidos.	33
2.4 Perfil Político:	37
2.4.1 Partido Acción Nacional	38
2.4.2 Frente Democrático Nacional	38
2.4.3 Partido Revolucionario Institucional	40
2.5 La Abstención en el Proceso Electoral de 1988.	41

CAPITULO III

ELECCIONES FEDERALES 1991: COFIPE	45
3.1 Avances y Retrocesos del Marco Legal Electoral: COFIPE	48
3.1.1 Profesionalización de los funcionarios	49
3.1.2 Instituto Federal Electoral	49
3.1.3 Retrocesos en el COFIPE	54
3.2 Partidos Políticos: Registro condicionado y coaliciones.	56
3.2.1 Coalición PRD-PPS	59
3.2.2 Plataformas Políticas: PAN, PRI y PRD.	60
3.3 Resultados Electorales	64
3.3.1 PRI	64
3.3.2 PAN	65
3.3.3 PRD	66
CONCLUSIONES	68
NOTAS	72
BIBLIOGRAFIA	79
HEMEROGRAFIA	81

Introducción

A través de la estructura histórica del marco legal en los procesos electorales, la ley ha hecho necesaria la forma de organización interna de los partidos, así como su derecho de tener representantes ante los órganos electorales; de tal manera que esa estructura histórica, sólo será marco de referencia desde la ley electoral de 1946 y las más importantes leyes electorales derogadas.

Ahora bien ¿Qué es lo más importante del proyecto de investigación? inicialmente tomar como marco de referencia, el proceso de institucionalización a partir de la ley de 1946 estableciendo la exclusividad en la participación electoral a los partidos políticos nacionales y centralizó la organización y vigilancia de los comicios en órganos electorales dominados por instancias de gobierno; eliminando legalmente todo el peso de la organización y vigilancia de los comicios a las autoridades municipales y sobre los mismos electores, partidos y candidatos.

Posteriormente abordar el problema de investigación en la coyuntura actual (1988 y 1991) tomando en cuenta los aspectos del marco legal; en los procesos electorales: Sistema de Partidos y Organismos Electorales, y cuál fue el papel del abstencionismo y sus repercusiones en los resultados electorales básicamente en 1988.

Para abordar el tema fue pertinente apoyarlo en la siguiente definición:

En el proceso de institucionalización existen todo un mundo de "procedimientos complejos sometidos a leyes específicas en cuya

instrumentación participa un vasto aparato institucional. Parte de este aparato institucional lo constituyen los órganos a cargo de la ejecución de los ordenamientos electorales los cuales deben gozar de credibilidad, para garantizar efectivamente la limpieza de los comicios. Y para que sea válido y las autoridades de él emanadas sean reconocidas como legítimas, debe ajustarse a un cuerpo normativo que determine las reglas del juego electoral previamente aceptado por los partidos políticos"

Por todo lo anterior es pertinente mencionar algunos supuestos bajo los cuales se abordara el tema.

El marco legal funge como un mecanismo que integra legalmente todo un vasto aparato Institucional; donde contempla además de la organización de los partidos políticos y la integración de los órganos electorales, el pleno control gubernamental sobre la conformación legal de los partidos políticos y sus prácticas políticas; además de los órganos electorales y su funcionamiento.

El marco legal además de ser un cuerpo normativo donde se determinan las reglas de los procesos electorales ha servido como un instrumento o mecanismo de control gubernamental: que le ha permitido al PRI con apoyo del gobierno asegurarse una cómoda mayoría en los organismos electorales.

Concepto Central:

Institucionalización: Es un proceso de organización y estructuración formal con determinados fines y con una permanencia relativa; esto

¹Valdés Zurita, Leonardo. "La organización de las elecciones", en "Segundo Informe sobre la democracia". México, el 6 de julio de 1988", coordinador González Casanova, Pablo. Ed. Siglo XXI. p. 51.

segundo quiere decir, que la institucionalidad sólo dura un período más o menos largo: mientras no se requiera de una modificación total, de la estructura. Esta estructura fundamental de organización política han sido establecidas —o instituidas— por la ley.²

² Martínez Silva, Mario. "Diccionario de Política y Administración Pública". pag. 310-311.

CAPITULO I

CONTEXTO HISTORICO

1.1 Marco Legal Electoral 1946-1986

Haciendo una rápida revisión de la estructura historia del Marco legal electoral sobre partidos políticos, observaremos que la ley electoral de 1917 planteaba, con cierta deficiencia, algunos de los procedimientos en cuestión electoral ya que se trata de una ley extremadamente sencilla, con enormes "lagunas", por lo que se promulga* una nueva ley en 1918, la cual exigía a los partidos un programa de gobierno y una gaceta informativa, el requisito para participar era el tener registrados cuando menos a cien miembros y entre otras cuestiones establecía que las primeras cinco personas que llegaran a las casillas, tenían la responsabilidad legal de "dirigir" la votación lo que se prestó a muchas corruptelas que han pasado a la historia como fantásticas anécdotas.³

De lo anterior podríamos pensar que durante el tiempo que duro vigente la ley de 1918 el gobierno mexicano puede desarrollar un control político aunado a una naciente maquinaria electoral; el Partido Nacional Revolucionario, nació bajo el seno de esta ley en 1929, su objetivo fue

³ Paoli, Francisco. "Legislación electoral y proceso político: 1917-1982". en González Casanova Pablo (Coord) pag 130-146.

* Promulgar: Publicar formalmente una ley u otra disposición de la autoridad, a fin de que sea cumplida y hecha cumplir como obligatoria.

institucionalizar los procesos electorales a la vez de aglutinar en su entorno, el conflicto entre líderes, jefes militares y políticos, que habían triunfado en la revolución.

"El Partido Nacional Revolucionario, fue un partido político creado para dirimir disputas sin llegar a la violencia, que había caracterizado la primera década postrevolucionaria. Años más tarde se crearon los sectores con el objetivo de controlar a las masas campesinas y obreras. El Partido de la Revolución Mexicana, se crea en 1938, incorporó al PNR y le adición a los sectores, pero ambos procesos —La Institucionalización del conflicto y el control político— se mantuvieron como objetivos centrales del partido del Estado"

Posteriormente el PRM se transformó en 1946 en Partido Revolucionario Institucional donde dio pauta a una nueva "etapa formativa que puede considerarse como parte de la gestación del sistema de partido hegemónico contemporáneo... y arranca con la expedición de la Ley Electoral Federal de 1946".⁵

Las prácticas legales en los procesos electorales después de 1946 se caracterizaron por un matiz muy especial, se desarrollaron mecanismos de control legal, los cuales estaban plasmados en la legislación electoral, pero se tenía que hacer un examen minucioso de la puesta en práctica de las leyes electorales para lograr darse cuenta de ello; pero no hay que adelantarse a emitir juicios de valor, sin antes plantear hipótesis: "De 1946 hasta 1986-87, las reformas efectuadas al marco legal electoral han controlado significativamente la participación de los partidos políticos; posteriormente también ha permitido que salga beneficiado el Partido Revolucionario Institucional permitiéndole obtener mayoría en los órganos electorales.

Aún también el marco legal electoral ha sido utilizado como un

⁴ Rubio, Luis. "¿Es reformable el PRI?" en Cuadernos de nexos, número 28, octubre 1990.

⁵ Molinar Horcasitas Juan. "El tiempo de la Legitimidad", Ed. Cal y Arena, México 1991, pag. 29-30.

mecanismo de control gubernamental, en los procesos electorales, lo cual le ha dado la característica de ser un sistema no competitivo.

Ya para 1946 la legislación contemplaba grandes novedades, esta ley, se considera como un gran paso en el proceso de afianzamiento de la hegemonía electoral por parte de la burocracia, puesto que logró dos objetivos.

Centralizar la organización, vigilancia y cómputo de los comicios federales, en manos del poder ejecutivo federal o de los organismos colegiados, abrumadoramente dominados por el PRI y evitar el fraccionalismo de la élite gobernante, así fue pues la ley de 1946, no hizo sino prohibir a todos los partidos lo que no convenía al partido oficial.

Para Juan Molinar Horcasitas, la reforma de 1946 permitía al estado "contar con una combinación de restricciones y concesiones"⁶ con lo cual el estado podía impedir que algún partido de oposición lograra el triunfo en los comicios.

La "Ley Electoral Federal" de 1946, se caracterizó, además de lo anterior ya mencionado por:

- a) Estableció que la fecha de las elecciones federales fuera el primer domingo de julio.
- b) Las elecciones federales fueran cada 3 años y la renovación de la presidencia y del senado cada 6 años.
- c) Conformación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral; de comisiones locales electorales; de Comités Electorales Distritales
- d) La conformación del consejo del padrón electoral.
- e) Se dividió el territorio en distritos electorales, tomando como base el censo general de población.

⁶ Molinar Horcasitas José. "Vicisitudes de una Reforma Electoral"; en S. Loaeza y R. Segovia. *La vida política mexicana en la crisis*. COLMEX. pag. 26.

- f) El primer domingo de junio del año de la elección, se publicaran avisos, sobre el número de casillas y ubicación.
- g) Las listas electorales serán revisadas por los partidos.
- h) Las boletas deberían estar 15 días antes de la votación.
- i) Las votaciones se suspenderán cuando se trate de intervenir con medios violentos.
- j) A las 17:00 hrs. se cerrara la votación y se inutilizaran las boletas sobrantes.

Para J. Rebolledo Gout, "La Ley Electoral Federal de 1946, se caracterizó por fijar fechas, plazos y fundar de manera estable la organización federal de las elecciones"⁷. pero además fue el principio del proceso de formación del actual sistema electoral.

⁷ Gout Rebolledo J. "El Sistema Electoral", en México 75 años de Revolución. Tomo Política II. FCE p-405.

1.2 Reforma a la Ley Federal Electoral de 1951-1954

La reforma del 4 de diciembre de 1951 a la Ley Electoral Federal, se extendió hasta diciembre de 1973, organizando la elección de 4 legislaturas federales y 4 presidencias de la República, las de Adolfo Ruíz Cortínez, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez.

En 1954, nuevamente se reforma la ley y se incrementó el número de afiliados que habían que presentar cada partido pasando de 30,000 a 75,000 y exigiendo una distribución de 2,500 en dos terceras partes de los estados de la Federación.

1.3 Reforma y Adiciones a la Ley Federal Electoral de 1951.

La Reforma Electoral de 1962 que alcanzó la categoría de ley el 28 de septiembre de 1963 representa un importante avance legislativo pues, dando la pauta para el nacimiento del sistema electoral mexicano mixto; con la adición de los diputados de partido.³

Entrando directamente a la descripción de la "Ley de Reformas y adiciones a la Ley Electoral Federal", en sus *aspectos* más interesantes; después se subrayara la importancia de la creación de los diputados de partido.

Dentro del primer aspecto se destaca que los partidos políticos registrados, dentro de los diez primeros días del mes de Octubre, tres de ellos debían designar comisionados para constituir la Comisión Federal Electoral, si no hubiera acuerdo al respecto; los comisionados de los

³ Laujos Alejandra. "Los partidos políticos en México", ed. Premia. México. pag. 164.

poderes señalarían los partidos que deberían cumplir con este requisito de acuerdo a los resultados de la última elección celebrada y de ideología o programas diversos; los partidos legalmente registrados gozaban de la exención sobre una serie de impuestos tales como el timbre en los contratos de arrendamiento, compra, venta y donación, los relacionados con sorteos, rifas y festivales cuyo objeto fuera allegarse fondos para el sostenimiento del partido y sobre la renta con motivo de utilidades gravables, motivada con la compra de bienes inmuebles o por la donación para el ejercicio de sus funciones específicas⁹ de la mesa electoral.

Se impondría la suspensión de sus derechos políticos hasta por seis años, a quienes habiendo sido electos diputados o senadores no se presentaran sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, la Secretaría de Gobernación dictaría la cancelación temporal o definitiva, previa garantía de audiencia, al registro de los partidos políticos que habiendo postulado candidatos a una elección de diputados o senadores, acordaran que sus miembros que resultaran electos no se presentaran a desempeñar sus cargos.

El régimen de los diputados de partido surgió de las necesidades políticas del país y no por una gracia política otorgada por el entonces Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos, sino como complemento al fortalecimiento y a la mayor participación de los partidos políticos.

Hasta esta fecha nuestro sistema electoral se distinguía por ser de mayoría relativa, de tal manera que las corrientes representadas por los partidos políticos de oposición no encontraban fácil acceso a la Cámara de Diputados: indudablemente, este sistema está encauzado a fortalecer a los partidos políticos, por lo tanto la lucha política queda

⁹ Laujos Alejandra. *Los partidos políticos en México* Ed. Premia, Puebla, México, pag. 166.

institucionalizada, otorgando oportunidades especiales a las minorías mediante una combinación original de nuestro sistema electoral, complementario del sistema mayoritario tradicional de nuestro país.

Como dato importante es que los partidos políticos de oposición no lograron tener más de cinco Diputados en la Cámara Federal, en todo el período anterior, es decir, en la suma total de las Legislaturas anteriores a esta reforma.

El mecanismo que originalmente marcaba el inicio para la obtención de diputados de partido era el siguiente: Si un partido político no alcanzaba más de 20 escaños mediante triunfos de mayoría, tenía derecho a un mínimo de cinco diputados de partido, si alcanzaba cuando menos el 2.5% de la votación nacional y un diputado más a razón de 0.5% adicional de la votación, hasta completar un número límite de 20 diputados de esta forma¹⁰.

Por esto se afirma que se trata de una combinación original de los sistemas de representación mayoritaria y diputados de partido, pues en el fondo se trata de ayudar exclusivamente a las minorías.

Los resultados exactos por ser fracciones resultan bastante difíciles de manejar, por lo que hubo necesidad de redondear las cifras, la primera de ellas quedó en 2.5% para acreditar a los primeros 5 diputados y la segunda 0.5% para acreditar a cada uno de los siguientes diputados.

Cuando se presentara la ocasión de que los partidos políticos celebraron confederaciones o coaliciones para fines electorales sólo eran acumulables los votos emitidos en favor de sus candidatos comunes y los derechos correspondían exclusivamente a un partido, con independencia del número de partidos que las integraran; no tenían derecho a acreditar diputados de partido en base a la votación recibida

¹⁰ Molinar Horcasitas Juan. "El tiempo de la legitimidad". Ed. Cal y Arena, México 1991 pag.

por sus candidatos no comunes y un candidato no podía ser registrado por dos partidos políticos sin consentimiento expreso. Cuando esto ocurría sin mediar confederación o coalición, los votos emitidos a su favor no eran computables para su reconocimiento de diputado de partido.

Indudablemente esta legislación fue importante tanto la de 1946 como las reformas y adiciones a la legislación de 1951, ya que se cumple el proceso de formación del actual sistema de partido hegemónico, donde existe una drástica reducción estatalmente controlada de la pluralidad política preexistente, lo cual, es condición... para la aparición de sistemas electorales no competitivos y hegemónico.

1.4 Reforma Electoral: Período Echeverrista

Entre la Reforma Electoral de 1962 y la de 1973, surgió el "Decreto que Reforma varios Artículos de la Ley Federal Electoral" del 29 de enero de 1970, que fue promulgada bajo la presidencia del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, cuyos aspectos más interesantes son: Todos los mexicanos mayores de dieciocho años que estén en goce de sus derechos políticos serán electorales (Reforma Constitucional), con lo que aumenta considerablemente la base electoral (independientemente de su estado civil).

El registro de candidatos a diputados y senadores se lleva a cabo por medio de fórmulas, cada una integrada por un candidato propietario y un suplente, de tal manera que se requiere sólo de la emisión de un voto para señalar las preferencias políticas del elector, es decir, se vota por los partidos políticos registrados y sus candidatos postulados, al contrario como en la práctica se venía haciendo, de votar por los candidatos y no por los partidos.

Con la Creación de una nueva ley en 1973 se reduce con ésta el número de afiliados requeridos para formar y registrar un partido político, reduciéndolo de 75,000 a 65,000; aumentó el tope máximo de diputados hasta 25 en vez de 20, se redujo el mínimo de votación necesaria para obtener los primeros 5 hasta 1.5% en vez de 2.5%, finalmente su aspecto más trascendental, fue el de conceder voz y voto a todos los partidos en la Comisión Federal Electoral y en los Organismos Electorales, locales y distritales.

A pesar de la motivación que representó para los partidos políticos de oposición el acceso a la Cámara de Diputados, no se logró plasmar el mosaico que representa la actividad política nacional de las diferentes corrientes, dando como resultado con esto que fue reducido el índice de votación nacional para acreditar diputados de partidos; a 1.5% y aumentar hasta 25 el número de estos diputados, tratando de fortalecer el pluripartidismo nacional con la figura de proporcionalidad.

Realmente con los actuales partidos de oposición registrados, a la hora de las elecciones y en los momentos de la repartición de las diputaciones de partido y en algunos casos de las locales, se había llegado al pluralismo máximo que se podría aspirar dentro del actual sistema político, por muy buenas que fueran las intenciones de la ley vigente, no podría ir más allá.

En el caso mexicano, el sistema pluripartidista con partido dominante presenta particularidades muy especiales, pudiendo mencionarse algunas prácticas no muy legales, tales como las prácticas fraudulentas, (robo de urnas, el apoyo económico por parte del gobierno hacia el PRI) propiciando la confusión y el desaliento de los electores que conlleva en última instancia a la crisis de credibilidad o crisis política con una enorme apatía hacia los sucesos políticos.

De poco sirvió reanimar un sistema de partidos que desde hacia algunos años, daba avisos de agotamiento; por lo que estas reformas fueron poco efectivas y para 1976 se dio una situación que no se había dado desde 1928; la presentación de una sola candidatura a la presidencia de la república, los partidos paraestatales optaron por apoyar al candidato del partido oficial, José López Portillo, quien fue el único candidato del México contemporáneo.

1.5 Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electoral 1977

La Reforma Política de 1977, es única en la historia del reformismo electoral, dio paso a la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) que "resultó especialmente atractiva para la mayoría de los partidos y grupos de oposición en su conjunto, ya que ofrecía una serie de beneficios superiores a los que cualquier otra reforma anterior había concedido",¹¹ estableció el registro condicionado al 1.5% en cualquier votación federal, dándose tres oportunidades, lo que deja abierta la oportunidad de alianzas y coaliciones entre partidos, lo que resulta especialmente favorable para los pequeños partidos de izquierda, los cuales insistían en obtener su registro desde años atrás lo logran finalmente en el seno de esta ley, que además contemplaba los subsidios económicos para los partidos de oposición. Con esto vemos, que mientras la tendencia en otras partes del mundo es a no contemplar a los pequeños partidos políticos en México, a partir de esta ley se da todo lo contrario. Aunque el gusto duró poco, ya que la LFOPPE de 1982 se convirtió en una auténtica contra reforma: se

¹¹ Molinar Juan. "Vicisitudes de una Reforma Electoral". pag. 31.

redujo el plazo de tres oportunidades a sólo una, es decir, a un sólo proceso electoral, con lo que las coaliciones o alianzas se vieron limitadas y a la vez se transformó el registro "definitivo" de todos los partidos, incluido el mismo PRI, en una especie de registro condicionado al 1.5% de la votación.

El año electoral de 1976 exhibe el carácter autoritario y excluyente¹² del sistema electoral y de partidos que impera en nuestro país, ya que el desarrollo de la campaña presidencial adquiere rasgos de plebiscito¹³ debido a que el PAN no postula candidato, por problemas y divisiones internas, y los partidos paraestatales (PPS y PARM) apoyan, para no variar, al candidato del PRI. Por tanto, se crea la necesidad de impulsar una "Reforma política" en aras de obtener una mayor legitimidad y a la vez, incorporar a vastos sectores sociales a manifestarse políticamente mediante la transformación significativa de las instituciones electorales.

Dicha "Reforma Política" se caracteriza, por la aparición de una nueva legislación que regularía el sistema electoral y de partidos (LFOPPE) y por cambios en la Carta Magna que se caracterizan por:

- 1) El reconocimiento formal a corrientes y partidos que existían de manera clandestina (como el PCM), con la cual la ciudadanía empieza a procesar sus expectativas y sus reclamos.
- 2) Se permite el registro condicionado al resultado de las elecciones federales, con ello se institucionaliza la participación política de las nuevas corrientes y partidos.

¹² Ver. Valdés Leonardo: *Tres tipologías de los setenta: el sistema de partidos en México, sus cambios recientes*.

¹³ Plebiscito: Resolución tomada por todo un pueblo a pluralidad de votos. Consulta al voto popular directo. Ver *"Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado"* de Selecciones Reader's Digest. pag. 3000.

- 3) Se establece una apertura en el gran socializador político: la Cámara de Diputados, por medio de la representación proporcional en donde se le da cabida a 100 diputados que representarán a las minorías, en tanto que el partido hegemónico se asegura el control con 300 diputados de mayoría relativa; y
- 4) Se otorgan una serie de prerrogativas a los partidos políticos como: apoyos económicos y acceso, aunque limitado, a los medios masivos de comunicación.

En conclusión, con estas medidas el Estado reconoce formalmente la nueva pluralidad que impera en la sociedad y, por otro lado, ~~sacrifica su~~ control (casi) absoluto sobre el sistema de partidos en búsqueda de una legitimidad ante la sociedad.

En el último período que se analiza, la LFOPPE, vigente en las elecciones presidenciales de 1982 y en las legislativas federales de 1985, cedió su lugar al Código Federal Electoral que entró en vigor en las elecciones de 1988, y este optó por cambiar radicalmente la conformación de la Comisión Federal Electoral, estableciendo un sistema de integración proporcional de ese organismo, con ello desapareció la representación paritaria.

En el último período . los priístas dejaron de constituir por primera vez la mayoría en la Comisión en 1970, ya que de 11 (once votos) el PRI pudo alcanzar como máximo 5, aún incluyendo al notario público en su calidad de secretario.

Con el nuevo código, el PRI, sin necesidad de recurrir a los representantes del ejecutivo y el legislativo tenía por sí mismo la mayoría de votos; esto dañó la credibilidad del órgano electoral y preparándose así, de nueva cuenta, hacia una nueva reforma electoral. Ver cuadro 1.

1.6 Propuesta: Reforma Electoral 1986

En esta parte se cita textualmente la iniciativa de Reforma Política Electoral, propuesta por Miguel de la Madrid, para no caer en imprecisiones sobre los artículos reformados: "Mañana serán enviados al Congreso de la Unión las iniciativas de Reforma Política del presente sexenio que derogarán la LFOPPE, para crear el Código Federal Electoral; la Cámara de Senadores se renovará cada tres años en la mitad de sus miembros y se darán plenas garantías a los partidos políticos en los pliegos más sensibles de los comicios nacionales: habrá urnas "traslúcidas" y padrón permanente".¹⁴

Al anunciarse la iniciativa de Reforma al marco legal electoral se estaba a la expectativa qué era lo que realmente marcaría la nueva ley.

Entre algunas novedades se hablaba de sí se creaba un Supremo Tribunal Electoral, éste recogería todas las demandas de los partidos políticos, éste será autónomo y con rango constitucional, encargado de aplicar la ley en lo contencioso electoral. Estará integrado por nueve miembros sin militancia política reconocida, electos sexenalmente por la Cámara de Diputados.¹⁵

El Distrito Federal contará con una Asamblea Legislativa compuesta por 80 diputados, 40 electos por mayoría relativa y la otra mitad por representación proporcional. Se encargará, entre otras cosas, de distribuir el presupuesto asignado al DDF, por la Cámara Federal, aprobará programas, asignará recursos y fiscalizará su cumplimiento. Será fundamentalmente un órgano de control político. Emitirá leyes en materia de policía, asentamientos humanos, uso del suelo, medio

¹⁴ Hiriart Pablo: "Se renovará la mitad del Senado cada tres años". Jornada, Noviembre 3 de 1986 pag. 1 y 4

¹⁵ Op. cit.

ambiente y otras.¹⁶ La Comisión Federal Electoral mantendrá su composición numérica; pero en ella sólo tendrán derecho a voto los tres principales partidos políticos, es decir, PRI, PAN y Socialista Unificado de México. Seguirá presidida por el Secretario de Gobernación; se quitará el derecho a voto del notario público, aunque conservarán esa prerrogativa los representantes de la Cámara de Diputados y de Senadores¹⁷.

La Cámara de Diputados se integrará por 500 legisladores, 60 por ciento de mayoría relativa y el 40 por ciento restante por representación proporcional.

El PRI podrá participar en la lista plurinominal, pero su representación en ese cuerpo legislativo tendrá como tope legal el 70 por ciento de las curules.

Asimismo, el partido mayoritario tendrá siempre 51 por ciento de las curules —como mínimo— en la Cámara de Diputados.

Cambiará el día de la jornada electoral, que habitualmente es en domingo, para trasladarse a miércoles. En lugar de esperar una semana para dar a conocer los cómputos oficiales, éstos se difundirán 72 horas después de finalizar la votación.

Habrán urnas traslúcidas —transparentes para que se vea el contenido, pero no tanto al grado de que se viole el secreto del voto— para depositar el sufragio.

Desaparecieron las casillas "bis" y ya no habrá personal "auxiliar". Los escrutadores serán insaculados.¹⁸

Los representantes de partidos políticos en las casillas electorales

¹⁶ op. cit.

¹⁷ op. cit.

¹⁸ Insaculación: Las personas que participaran como funcionarios de casillas serán insaculados o sea será mediante sorteo su selección.

serán dotados de una credencial con fotografía, firmada por el jefe de su partido y por el presidente de la Comisión Electoral de que se trate, con el objeto de evitar suplantación de personas o expulsión de representantes.

El alegato fundado de incumplimiento de las disposiciones que dan garantías a los representantes de partidos, será causal de nulidad de la votación en la casilla impugnada.

Habrá un padrón electoral permanente, en cuya elaboración participarán con plenos poderes los partidos políticos. También los partidos deberán aprobar el padrón, que será entregado en forma definitiva entre 60 y 30 días antes de la elección.¹⁹

Se elimina la doble boleta para la elección de diputados —de mayoría y de lista—; así como también se amplían sustancialmente los tiempos en radio y televisión para los partidos políticos. Estos quedarán obligados —con el objeto de garantizar su presencia nacional— a tener oficinas y una publicación en todos los estados de la república.

Las prerrogativas económicas para los partidos políticos también aumentarán en forma considerable, tanto para sus campañas como por curul obtenida.

Con la nueva Reforma Pública los partidos podrán coaligarse en los procesos electorales que así lo estimen conveniente, sin correr el riesgo de perder el registro por ese hecho.²⁰

1.7 Reforma Electoral a la LFOPPEE 1986.

Por tanto en 1986 el Presidente Miguel de la Madrid tomó la iniciativa

¹⁹ Op. cit.

²⁰ Op. cit.

de reformar artículos de la Constitución y la LFOPPE, por lo cual se da paso al Código Federal Electoral, con lo cual se trata de garantizar al partido del Estado un mayor control del sistema electoral, con este hecho se sacrifica la legitimidad ganada durante casi diez años. Los puntos centrales de la nueva legislación electoral son:

- 1) Se centraliza las funciones de preparación y vigilancia de las elecciones en manos del representante del poder ejecutivo por medio de la Comisión Federal Electoral.
- 2) Se incorpora la representación proporcional en la CFE, con este hecho el PRI se aseguró la mayoría mecánica en dicho órgano para así enfrentar al bloque antipri y, a la vez, prescindir de sus antiguos aliados;
- 3) Se amplió la representación proporcional en la Cámara de Diputados a 200 legisladores pero con la inclusión del PRI en dicha representación; y
- 4) Se desapareció el registro condicionado al resultado de las elecciones, exigiendo un mínimo de 1.5% de la votación total federal para que cada partido político refrende su registro ante la C.F.E.

Dicha legislación electoral prueba ser inviable para la nueva realidad del país; en donde las elecciones cobran mayor interés, y entra en crisis el mismo día en que es puesta en marcha, 6 de julio de 1988, con lo cual la nueva administración, encabezada por CS6, reconoce la inviabilidad práctica del sistema de partido "casi único" impulsando un nuevo Código Electoral, que analizaremos más adelante.

El Código Federal Electoral marca un considerable retroceso para el sistema electoral en México, porque con la propuesta de reforma por parte del poder ejecutivo, se limita y controla la participación de los

partidos políticos de oposición: la LFOPPE representó una gran oferta y apertura para la participación partidaria, cosa que los mismos partidos no asimilaron a su favor, y ahora con este nuevo código se vuelve a la nueva figura de control y manipulación electoral.

Las figuras legales plasmadas en el CFE, se proponen ampliar la cobertura de participación política de los partidos de oposición, pero detrás de esta cobertura, hay un limitante, ya que, aunque haya una representación opositora mayor (en comparación de períodos anteriores, el partido oficial seguía siendo mayoría tanto en los órganos electorales como en las Cámaras.

También la formula del registro condicionado resultó una oferta poco desdeñable, lo cual pudo haber sido el medio por el cual la oposición logrará algún día ser mayoría en los órganos electorales y ocupar la mayoría en las Cámaras de gobierno; tal vez por esa posible alternativa que proporcionaba el registro condicionado, éste tuvo que desaparecer del CFE; cosa que en la LFOPPE representó una verdadera oferta, que ofreció ampliar la participación haciéndola más plural y competitiva, aunque el partido predominante fuese a ganar mayoría.

Se han analizado diversos fenómenos que se presentaron desde la reforma política de finales de los setenta donde sólo siete partidos han tenido la oportunidad de participar en las elecciones federales; y otras organizaciones no alcanzaron el llamado registro condicionado al resultado de la elección.

Pero sin embargo, lograron algunos partidos entrar en la contienda, y estos lograron tener participación política, porque tenían capacidad de convocatoria política y social, además de abrir los grandes requisitos que marcaba la ley.

Detrás de todo un procedimiento legalmente estructurado, tenemos

que desde hace mucho "el resultado de nuestras elecciones estuvo previamente determinado".²¹ Antes y luego de la revolución, el poder se obtenía por la fuerza y las elecciones servían sólo para otorgar matices de legitimidad al régimen en turno. "Fuerte herencia dejó esa práctica en el régimen de la revolución institucionalizada",²² porque el candidato que ocuparía el cargo del poder ejecutivo se le designaba y las elecciones eran legales pero el sufragio servía sólo para confirmar lo que las altas esferas de la política se había de alido.

"A esa forma de funcionamiento del sistema político correspondía el desarrollo de una cultura que no era precisamente democrática, (pero se trataba de darle matices de democracia)"²³. Los regímenes autoritarios sobreviven ahí donde "la cultura política" se le permite, por lo regular les corresponde actitudes no participativas y subordinadas.

Más actualmente la competencia partidista ha tenido visos de crecimiento acompañado, como lo menciona Leonardo Valdés, por el desarrollo de una cultura política democrática y participativa, pero también por la suspicacia sobre los resultados oficiales de las elecciones.

²¹ Valdés Leonardo. "Legalidad comicial", Jornada martes 26 de febrero de 1991 pág. 17.

²² Op. cit.

²³ Op. cit.

INTEGRACION DE LA COMISION FEDERAL ELECTORAL 1946 - 1988.

	1946- 1950	1951- 1972	1973- 1978	1979- 1982	1982- 1984	1985- 1987	1987- 1988
Votos gobierno	4a.	3d	3d	4g	4g	4g	3h
Votos PRI	1b	1b	1b	1b	1b	1b	16i
PRI-gobierno	5	4	4	5	5	5	19
Votos oposición	1c	2e	3f	6f	6f	8f	12i

- a Eran el secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, por el Poder Ejecutivo, más un senador y un diputado por el Poder Legislativo. Art. 7, Ley de 1946.
- b Art. 7 Ley de 1946; 9, Ley de 1951; 43, Ley de 1973.
- c La Ley señalaba que se integrarían dos partidos; uno de ellos era siempre el PRI. Art. 7, Ley de 1946.
- d El Secretario de Gobernación más un senador y un diputado. Art. 9, Ley de 1951.
- e La Ley de 1951 (art. 9) aumentó a tres el número de partidos.- Uno de ellos era el PRI.
- f Desde 1973 hasta 1987 todos los partidos con registro definitivo tendrían voto; el número varía consecuentemente.
- g La Ley de 1977 dio voto al notario. Se presume que votaría por el gobierno.
- h Se retira el notario.
- i Un comisionado por cada 1.5% de la votación de la elección anterior, hasta un máximo de 16 comisionados.

CAPITULO II

ESTRUCTURA JURIDICA FORMAL

2.1 Organos Electorales

Ante los preparativos de las elecciones federales de 1988, nos encontramos con el antecedente de la aprobación de la Reforma a la Legislación Electoral, la cual dio pauta legal a la instalación de la Comisión Federal Electoral que se hizo cargo de esas elecciones. Esta instancia política tuvo como responsabilidad organizar y vigilar la disputa electoral por 500 diputaciones federales, 64 senadurías y por la Presidencia de la República.

Sus trabajos se hicieron más intensos conforme avanzó el proceso y llegaron a su fin en cuanto entregaron los resultados al Colegio Electoral del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados. Fue ahí donde finalmente se calificaron las elecciones.

Pero todo ese proceso estará normado por una ley electoral que se deriva de la reforma constitucional realizada a finales de 1986. Los cambios en varios artículos constitucionales y el Código Federal Electoral imponen características nuevas al sistema electoral mexicano, pero no hay que olvidar que esta reforma fue propuesta por Miguel de la Madrid haciendo uso de facultades extra constitucionales, facultades que no son limitadas y así siempre son de carácter irrevocable, ya que en la toma de decisiones para aprobarlas, el resultado de la decisión es

afirmativa y proceden inmediatamente, antes de la preparación de la elección.

Si analizamos la integración de la Comisión Federal Electoral es absolutamente diferente a la que se constituyó desde la llamada Reforma Política de 1978. "Por eso, en lugar de establecer un sistema mediante el cual sean los partidos contendientes, en igualdad de condiciones, los encargados de los comicios, se creó una Comisión Federal Electoral donde las fuerzas políticas nacionales están desigualmente representadas".²⁴ ¿Por qué se establecen órganos electorales a partir de la proporción de los votos obtenidos por cada uno de los partidos y no se hace lo mismo para la constitución de la Cámara de Diputados?

Leonardo Valdés analiza una contradicción, de los procesos electorales en cuestión de la pregunta anterior. Al proponer, que los procesos electorales son el medio por el cual se obtienen los puestos de representación de mayoría y minoría.

Por ello, en la organización y vigilancia de una elección los partidos contendientes deben ser tratados como iguales, hasta que el electorado les reasigne el peso e importancia políticas que les corresponde.²⁵ Por lo cual se puede decir que la composición de la Comisión Federal Electoral (CFE) en vez de permitir una verdadera pluralidad política partidaria, se sigue afianzando el intento Priísta por eternizar su situación de mayoría.

Pero aun más, el Código Electoral otorga poderes casi ilimitados a la Secretaría de Gobernación y, por tanto, al Gobierno Federal, la designación de los funcionarios.

Pero hay que recordar que la designación de los ciudadanos que se

²⁴ Valdés Leonardo. "Ante la CFE". Jornada 7-IV-87.

²⁵ Op. cit.

harán cargo de las elecciones, en toda esa compleja estructura que incluyen desde las comisiones locales electorales hasta las mesas directivas de las casillas depende en buena medida la limpieza de las elecciones. "Por ello, resultaba lógico, y hasta podría decirse sano, que los partidos participaran en el proceso de designación de esos funcionarios a partir de reglas claras. La ley anterior contenía incluso un proceso aleatorio que permitía suponer la imparcialidad de los ciudadanos designados, y a pesar de ellos las quejas de la oposición, en el sentido de que los funcionarios electorales que actuaban del lado del partido gubernamental eran frecuentes"²⁶

Para 1988 los partidos políticos no tuvieron que ver con la designación de los funcionarios electorales; esta función fue prerrogativa exclusiva del presidente de la CFE.

2.2 Pluralidad Política:

2.2.1 Partidos Políticos ante la Comisión Federal Electoral.

Dentro de la integración de la CFE, la ley ha manejado necesariamente participación de diversos actores implementando así una pluralidad política dentro de los organismos electorales, en los cuales ha implementado ciertos mecanismos para su integración. Hagamos un breve seguimiento de la integración de la estructura formal de los organismos.

Siguiendo la trayectoria de la conformación legal de los Organos Electorales que se encargaron del desarrollo y vigilancia de los procesos de 1988, tenemos que el Código (artículo 165)²⁷ da atribuciones a la

²⁶ Op. Cit.

²⁷ Código Federal Electoral

Comisión Federal Electoral; **inicialmente** y como lo señala la ley, el Secretario de Gobernación instaló la Comisión Federal Electoral, en cuyo seno se integró una subcomisión de financiamiento público a los partidos políticos nacionales, la cual vigiló que los recursos se distribuyeran bajo los principios de equidad y proporcionalidad a la Fuerza Electoral de cada agrupación política.

Segundo. (Art.165,II)²⁸ Se dio a conocer la designación de los senadores Patrocinio González Garrido y Salvador Neme, como representantes del senado, y de Jaime Aguilar Alvarez y Encarnación Alfaro, por la Cámara de Diputados. Los primeros tuvieron carácter de propietarios y los segundos suplentes, respectivamente por cada Cámara.

Tercero. El PRI, de acuerdo al Código Federal Electoral, (Art. 165, III inciso d)²⁹ llegó al tope donde se podía tener derecho a acreditar más de 16 comisionados; y precisamente el PRI tuvo 16 representantes propietarios. A la cabeza estuvo Fernando Ortiz Arana.

Y de acuerdo al (Art.165,III inciso e) los partidos políticos que tengan más de un comisionado, podrán designar a un representante común para que actúe ante la comisión. Bajo esta regla el PAN acreditó 5 representantes propietarios encabezados por **José González Torres**, excandidato Presidencial; el PPS tuvo **únicamente** a **Alfredo Reyes Contreras**; el PDM a Gumersindo Magaña Negrete; el PSUM a Jorge Alcocer y Amalia García; el PST a Pedro Etienne Llano; el PRT a Edgard Sánchez; el PARM a Pedro González Azcuaga, y el PMT a Leonardo Valdés Zurita.⁵

Dentro de esta pluralidad político, podemos observar que aunque la representación de los partidos de oposición sea un poco más gradual, la presencia mayoritaria del partido oficial se hace sentir nuevamente; podemos pensar que el mismo marco-legal con respecto a la integración

²⁸ Op. cit. pag. 148

²⁹ Op. cit. pag. 149

de los órganos electorales, guardo amplias y dudosas candidaturas para integrar la Comisión Federal Electoral porque al integrarse formalmente este órgano, sin más que decir, el PRI obtiene la mayoría sin problemas, y como se ha visto en los últimos sexenios la minoría la compone la oposición.

De acuerdo al Artículo 166³⁰. La CFE resolvió además de integrar una segunda subcomisión, encargada de recabar informativo para la aceptación del nuevo partido, el Mexicano Socialista (PMS). La Subcomisión quedó integrada por representantes de la Cámara de Diputados y de Senadores, y los del PPS, PDM y PRT.

Pero además, dentro de las formulas legales, en cuanto, la conformación de las subcomisiones del Art. 166; el PAN, el PRI y el PSUM quedaron incluidos junto con los representantes de los legisladores en la subcomisión que dictaminó el monto del subsidio al que tuvieron derecho los partidos políticos para financiar la campaña electoral de sus candidatos a diputados en las elecciones de 1988.

Por lo anterior observemos que aún y bajo las reformas políticas electorales, se sigue observando una minoría considerable de la oposición, todavía cuando la apertura democrática fomenta la participación aun mayor de Partidos de oposición en los órganos electorales.

Siguiendo la estructura legal de los órganos electorales, el PRI con el apoyo gubernamental aspiraba a constituirse en el factor decisivo para la adopción de acuerdos en todos los niveles del aparato electoral.

Pero además "La nueva conformación de la CFE fue... resultado de la disputa entre dos fuerzas políticas clave: la Secretaría de Gobernación y el partido oficial"³¹

Además, de acuerdo con la nueva ley, el partido mayoritario podría tener hasta un total de 16 representantes (como ya se menciona

³⁰ Op. cit. pag. 149

³¹ Valdés Leonardo/Pierrarewicz Mina. "La organización de las elecciones" pag. 53, 2do. Informe de Gobierno.

anteriormente). En un órgano requería de otros apoyos: Su propio peso en la CFE superaba al del conjunto de los representantes comisionados y ello le permitía imponer su criterio con un solo voto.³²

Es así, como se integró la CFE, organismo encargado de organizar y vigilar los procesos electorales de 1988; donde la fórmula aplicada legalmente, atribuyó grandes recursos, para asegurar el control total del gobierno sobre los procesos electorales.

Se confirmara esto con los resultados obtenidos de las elecciones de 1988.

2.3 Organización Política 1988

2.3.1 Organización Política: Integración formal del Sistema de Partidos.

La Comisión Federal Electoral —a pesar de constituirse como órgano colegiado— se convirtió entonces, por su composición, en el instrumento de control gubernamental de la competencia electoral.³³ Pero hay que recordar si bien es cierto, esto lo ha logrado, al convertirse la CFE en un espacio privilegiado para la negociación entre partidos y de éstos con el gobierno.

Y esta correlación entre partidos, nos lleva a pensar, la Reforma Electoral de 1986 puso en el centro de su debate —entre otros— el tema del registro de los partidos políticos. Aunque hay que recordar que la LOFPPE dio amplia cobertura a los partidos y diversas agrupaciones para obtener el reconocimiento legal.

Es así que ese reconocimiento legal, se traducía en la obtención del antiguo sistema de registro definitivo y canceló la posibilidad de que los

³² Op. Cit.

³³ Valdés Leonardo, Piecarewicz Mina. "La organización de las elecciones". pag. 55.

partidos obtuvieron su registro condicionado al resultado de las elecciones.

"Al mantener el Código la cláusula según la cual los partidos que no alcanzaran el 1.5% de la votación nacional perderían su registro, éste quedo condicionado para todos ellos al resultado electoral".³⁴ Esta nueva situación se volvió un problema para los partidos pequeños, los cuales dejaron de ser importantes para que el partido oficial alcanzara mayoría en la CFE.

De tal manera, que hubo un cambio sustancial en los partidos pequeños, ya que debieran modificar su política de alianzas y alcanzar por sí mismos la votación suficiente para refrendar su registro.

Por lo cual el nuevo escenario político se desarrolló en el proceso federal de 1988, donde se demostró que el gobierno puede ir perdiendo el control sobre la competencia electoral. Lo cual tuvo grandes consecuencias.

Primero "el abandono de las Filas Priistas por un significativo grupo de militantes y dirigentes; la conformación de un frente de centro—izquierda que unificó la acción de cuatro partidos con registro y la presentación de una coyuntura en la que tres opciones políticas e ideológicas bien diferenciadas se disputaron el triunfo electoral— todas ellas con posibilidades de alcanzarlo—, fueran factores que obstaculizaran las intenciones gubernamentales de manejar los comicios"³⁵

El surgimiento de este frente organizado por los partidos de centro-izquierda dio nuevos matices a las elecciones de 1988; el cual se había convertido en la gran esperanza de amplios sectores de la ciudadanía, más que de los propios partidos políticos, ya que su finalidad era competir y quitarle privilegios al partido oficial.

Toda esta situación se agudizo con el deterioro económico y político del país durante el sexenio de Miguel de la Madrid, "las peculiaridades de

³⁴ Op. cit. pag. 56.

³⁵ Op. cit. pag. 57

la evolución interna de las diversas organizaciones de ese signo y las modificaciones restrictivas a la legislación electoral, dieron como resultados un progresivo acercamiento de las Fuerzas de Izquierda³⁶.

No era la primera vez que se coaligaban los partidos, ya en 1982 en las elecciones federales algunas fuerzas lo hicieron bajo el registro legal del Partido Comunista Mexicano y fundaron el Partido Socialista unificado de México³⁷. Cercana a las elecciones de 1988, la dinámica aglutinadora se intensificó.

Hay que recordar que una de las amplias facultades legales de la Comisión Federal Electoral es la de otorgar o negar el registro a los partidos que lo soliciten, pero con arreglo a los requisitos y procedimientos que señala el propio Código³⁸ y como ejemplo de tales facultades y dadas las circunstancias se presentó la solicitud de los comisionados del PSUM y del PMT para que se tuviera por realizado "La fusión del Partido Socialista Unificado, el Partido Mexicano Socialista; también en Partido Patriótico Revolucionario y el movimiento Revolucionario del Pueblo, organizaciones sin registro"³⁹. La CFE otorgó el registro al Partido Mexicano Socialista.

Y como lo menciona Leonardo Valdés en la obra ya citada, los apoyos que empezaron a florecer entre las diversas fuerzas, primero la disidencia priísta, que de ella surgió y posterior evolución de la Corriente Democrática del PRI, que constituyó uno de los fenómenos políticos más relevantes de la pasada contienda electoral.

Ese fenómeno potencial era clave, no nada más por el eventual arrastre electoral de la candidatura de Cárdenas, sino también por su valor político. Esto es así porque Cuauhtémoc Cárdenas y todo el liderazgo del Frente Democrático Nacional que aglutino inicialmente a

³⁶ Op. cit.

³⁷ El PSUM se fundó, el 7 de noviembre de 1981 con la convergencia del PCM, el Partido del Pueblo Mexicano, y el Partido Socialista Revolucionario, el Movimiento de Acción y Unidad Socialista.

³⁸ Código Federal Electoral, Capítulo Segundo, Artículo 33.

³⁹ Valdés Leonardo y Pierarewicz Mina. op. cit. pag. 52

tres partidos (PPS, PARM, PFCRN), los cuales eran los aliados posibles en el crucial problema del uso de tácticas generales de oposición antisistema y de resistencia y desobediencia civil que habían planteado el PAN, el PMS y PRT.

Bajo estas circunstancias el fenómeno que se estaba gestando, se concebía como una nueva alternativa política y económica capaz de movilizar de nuevo a las masas, que hagan frente común a la crisis. ¿Pero cual fue la causa que permitió el surgimiento de este fenómeno? Existen diversas causas, entre las cuales y la más importante fue, la designación del candidato priísta, a su vez, repercutió directamente sobre los trabajos de la CFE. Al conocerse que la postulación recaía en Carlos Salinas de Gortari —decisión que resultó tanto o más oscura que las anteriores, a pesar de la apariencia democrática que se le intentó dar al método de selección— la Corriente Democrática abandonó el PRI y lanzó su propio candidato. Con ello se marcó el inicio del más poderoso movimiento de oposición electoral al Régimen.

La CFE se mantuvo inactiva durante todo septiembre de 1987, en virtud de que su presidente —uno de los "seis distinguidos" precandidatos priístas— no convocó a las sesiones correspondientes; con ello incumplió la ley en la materia que dispone que "La Comisión sesionará por lo menos, dos veces al mes" durante la fase preparatoria de las elecciones.⁴⁰

El Partido Acción Nacional mostró a lo largo del proceso 1987-1988 una gran beligerancia en los organismos electorales: en la medida en que las corrientes "neopanistas" ganaban posiciones hegemónicas en el interior de ese partido, el PAN transitaba de la "oposición leal" a la "impaciencia electoral"⁴¹. Esa nueva conducta dejó su sello en los trabajos de la CFE al resultar significativamente más firme y combativa que la asumida en anteriores procesos electorales.

⁴⁰ Código Federal Electoral. Artículo 167

⁴¹ Véase Leonardo Valdés y Mina Pierarewicz. Loaeza Soledad, *"El Partido Acción Nacional: de la oposición leal a la impaciencia electoral"*, en S. Loaeza y R. Segovia, *La Vida Política Mexicana en la crisis*, México. El Colegio de México, 1987.

La coyuntura que se estaba presentando, hacía necesaria una posición partidaria firme, con una ideología bien consolidada, de tal manera que los partidos políticos lograran fortalecer al sistema de partidos que se había gestado desde hace ya varias décadas; en el cual, los partidos de oposición no habían tenido oportunidad de contender en contra del PRI a menos que fuera el apoyo de estos a favor de la candidatura que presentara el partido oficial.

Es así como las fuerzas partidarias para 1988 se fueron definiendo paulatinamente. Fortaleciendo su línea política electoral.

No hay que olvidar que el bloque opositor enfrentó sus propias dificultades, aunque seguían en un Frente Común delineando sus perspectivas electorales, pero con un abismo ideológico partidario.

"A pesar de las discrepancias, hubo temas de importancia en los que la oposición arribó a acuerdos que le permitieron adoptar una posición unánime y, en no pocas ocasiones, antagónica a la del PRI. A partir de que el PMS se sumó a los partidos que postularon a Cárdenas, actuó como puente entre el FDN y las oposiciones de izquierda y derecha, propiciando acciones que resultaron trascendentes para el desenlace de la contienda electoral"⁴².

2.4 Perfil Político

A través de la Estructura histórica (1946-1988) de los procesos electorales en 1988 se enfrentaron tres importantes actores, cada uno con una propuesta ideológica diferente y contando con una candidatura cada uno muy diferente al del otro, como lo menciona Jorge G. Castañeda "...sus candidatos en cierto sentido naturales"⁴³

⁴² Valdés Leonardo/y Pierarewicz Mina. Op. cit. pag. 63

⁴³ G. Castañeda Jorge. "Las fuerzas reales" Secc. Cabos sueltos: en Nexos 126 Junio 1988 pag.

2.4.1 Partido de Acción Nacional (PAN)

La posición de la corriente de derecha era una mezcla de exigencias democráticas producto de decenios de arbitrariedades, de fraude electoral y del desarrollo económico y social de regiones enteras del país, (...) El arrastre de Clouthier sin embargo, no era meramente pequeño burgues⁴⁴.

La tesis sustentada por este candidato eran difícilmente compartidas por sus adeptos populares" apertura hacia los Estados Unidos, fin del Estado asistencial mexicano, "todo el poder a los empresarios".

Esta derecha opositora logró concertar apoyo de sectores sociales y se logró consolidar como partido: Es así como se afirma acertadamente: "Cada gobierno merece la oposición que se le enfrenta, y esa oposición fue resultado del modo en que se ha gobernado a México durante decenios.

Esa forma de gobernar trajo como consecuencia en 1988 un estallido político-social en los amplios sectores de la sociedad; organizándose ésta para enfrentar políticamente al bloque en el poder.

2.4.2 Frente Democrático Nacional (FDN)

"En el otro extremo del espectro político, la novedad es la irrupción en el escenario mexicano, de una verdadera oposición de izquierda. En buena medida como resultado del sexenio presidencial de Cárdenas padre, la izquierda mexicana se había debatido a lo largo de casi cincuenta años entre el apoyo crítico a las medidas reformistas corruptas y antipopulares⁴⁵. Fuera del PRI la izquierda era débil pero basto una chispa que hiciera estallar tanto tiempo de represión política electoral y que hizo que se reflejara también en un estallido social; donde esta posición izquierdista, dentro del partido oficial también era minoritaria y casi sin presencia.

⁴⁴ Op. cit. pag. 5

⁴⁵ Op. cit.

Con Cuauhtémoc Cárdenas se presentó la figura de un líder Carismático, con una herencia paternal de los años treinta; Cárdenas (hijo) desarrolló una campaña en buena parte fundada en el arcaísmo popular: arcaísmo del nacionalismo económico. También es impresionante el apoyo popular con el que contó; pero además de todo lo anterior es importante mencionar que Cárdenas retoma la ideología de la Revolución Mexicana, abogando por un "Estado fuerte y asistencial, una economía cerrada aunque no antártica, un nacionalismo que se extiende de lo internacional a lo económico y lo social, pero el programa económico de Cárdenas —y los problemas de México hoy son ante todo económicos— se antoja caduco o insostenible".⁴⁶

El programa económico propuesto por Cárdenas propuesto en 1988 no estaría de acuerdo, (como lo menciona Gilly, en nuestra caída en la modernidad), los cambios a nivel internacional que han implicado un viraje en las economías, al estarse formando bloques económicos, donde se exige mayor cobertura comercial de los mercados a nivel internacional). Se podría concluir diciendo que el programa económico propuesto por él no coincide con el "Nuevo reordenamiento económico" a nivel internacional, que implica un libre comercio entre los países que forman un bloque económico.

El arcaísmo de su base social es engañoso: el campesinado mexicano, con su reclamo ancestral de tierra, ya no se encuentra en el centro de la vida social del país. Porque a nivel nacional las ciudades y estados se han ido urbanizando paulatinamente; haciendo cada vez menor las zonas meramente rurales. Pero "esa sobrevivencia puede incluso darse fuera del ámbito natural del rezago ideológico: la aparente fuerza electoral de Cárdenas en la zona metropolitana, de la ciudad de México es testimonio de ello".⁴⁷

⁴⁶ Op. cit.

⁴⁷ op. cit.

2.4.3 Partido Revolucionario Institucional (PRI)

"El problema más de fondo que enfrentó Salinas, es político". Porque desde ya algunos sexenios pasados habían restado legitimidad al régimen y ese agitación y descrédito del sistema político mexicano es tal que aunque ganó las elecciones, se cuestiona en la forma que fue ganada. Y tal vez la clave fundamental fue la práctica del fraude electoral.

La doble oposición que enfrentó el PRI fue sumamente aguerida, causando problemas al partido oficial a la hora de los resultados. Ya que por un lado, el efecto acumulado a seis años de crisis económica de inflación y de políticas restrictivas para contener el deterioro económico. Por el otro, el surgimiento de una nueva organización política que pudo aprovechar lo anterior y que tuvo a su favor a un candidato con prestigio político y que logró la unidad de todas las organizaciones de izquierda. Algunas de las corrientes que apoyaran a Cárdenas en esta elección habían apoyado al PRI en elecciones anteriores.

"Estos fenómenos se reflejaron en una disminución de la votación a favor del candidato del PRI, sobre todo en las áreas urbanas más afectadas por la crisis económica, y en un avance sustantivo de la oposición en el Congreso"⁴⁸.

1.- La Credibilidad de las cifras.

"Los resultados electorales reflejan claramente los fenómenos anteriormente desentos":

- a) El PRI aún mantuvo un claro margen en zonas urbanas, donde se vieron beneficiados por alguna obra de beneficio social, y en aquellas donde la crisis no se resintió mucho por el surgimiento de una economía exportadora y de maquilas.
- b) También puede mantener un margen amplio en zonas rurales, aquellas, donde la oposición no puede vigilar totalmente las zonas.
- c) El PAN siguió manteniendo su posición electoral, pero con una ligera

⁴⁸ Rodríguez Castañeda Rafael. "Credibilidad de los resultados electorales" Proceso. pag.10.

disminución en la votación que quizá fue canalizada por los votos de protesta que le quitó la coalición de izquierda.

Los resultados electorales, son precisamente eso, resultados que arrojó una contienda electoral; donde, además de ser la más concurrida, fue en la que el índice de abstencionismo fue mayor, aunque, los resultados de esa elección difieran mucho de una casilla a otra y de un distrito a otro, el indicador del abstencionismo sigue presente.

2.5 La Abstención en el Proceso Electoral de 1988.

En la elección presidencial de 1988 se registró la mayor abstención oficial que se ha presentado en la Historia de México desde la institucionalización del sistema electoral en 1946, sin embargo, tanto la prensa extranjera como parte de la nacional insistió en afirmar todo lo contrario, es decir, que los niveles de participación ciudadana en 1988 fueron los más amplios.

Ante esta situación hay que tener cuidado con ambos extremos, ya que algunos investigadores coinciden y estoy de acuerdo con ellos, de que las estadísticas oficiales son poco confiables y de éstas, los datos sobre el abstencionismo son los menos confiables.

Desde hace mucho tiempo, la oposición se ha quejado de que el padrón ha sido manejado para el favorecimiento del PRI, que éste es el sustento básico del fraude electoral, que el abstencionismo es más grande donde participa, que las urnas son alteradas, etc.

Se puede pensar que no existe una asociación estadística significativa entre el abstencionismo y las variables socioeconómicas típicas como son: ingreso medio familiar, grado de industrialización, urbanización, alfabetismo.

Mucho se ha hablado de que el control del padrón es el sustento básico

del fraude electoral y que éste se realiza únicamente adicionando, lo que en la práctica es "lo primero que debe saber un estudioso de la política y aspirante a ser político, es sumar primero que restar"⁴⁹ es decir, más que quitarle votos a la oposición, se le agregan votos inexistentes al PRI en las casillas en donde la oposición no tiene vigilancia o donde se puede manejar a sus representantes (a los de la oposición).

Lo malo del padrón, o del Fraude y el error, o el control de las estadísticas, se podría probar en apariencia por el hecho de que en muchos distritos, e incluso a nivel de los Estados, el padrón resulta ser mayor de la población en edad de votar, lo cual es ilógico, sin embargo no imposible para un país como México.

Todas estas cuestiones nos llevan a reflexionar que tal vez la oposición no esté tan equivocada en lo que sostiene, pero las cosas han cambiado, y a partir de 1988 coincidiría con Leonardo Valdés cuando afirma que "el control de los procesos electorales, la efectividad del sufragio y las consecuencias de los comicios, no son los mismos ahora".⁵⁰

La abstención fue prácticamente de la mitad de la población empadronada. Jacqueline Peschard Mariscal afirma que es difícil en estas condiciones el no pensar en un control electoral de las cifras (por no decir manipulación), sobre todo cuando la movilización social fue tan evidente, por esta razón es muy probable que "en las elecciones anteriores, poco amenazantes para el PRI y escasamente vigiladas por la oposición, la votación se inflaba sensiblemente para favorecer la ventaja del PRI, no tanto porque fuera necesario para darle el triunfo, sino para reforzar la imagen de consenso alrededor de las instituciones políticas. En este sentido, tal parece que apenas ahora estaríamos acercándonos a lo que son los niveles reales de emisión de votos"⁵¹.

⁴⁹ Comentario.

⁵⁰ Valdés Leonardo. "Tres tipologías". op. cit. pag. 20

⁵¹ Peschard, Jacqueline, "Participación y competencia en las elecciones de 1988". En Juan Felipe Leal. et. al, (Editores) Las elecciones federales en 1988 en México. México, UNAM-FCPyS, 1988, pag. 356.

La principal clientela del PRI siempre se ha encontrado en las comunidades rurales, en las sierras y zonas alejadas, poco comunicadas, en donde se encuentra la población más pobre y con más bajos grados de estudio, es decir, la más ignorante.

Esta población es la que presenta menor oposición y en los estados donde hay un mayor número de comunidades rurales es donde el PRI obtiene la mejor votación es donde la oposición ni se presenta, es decir, las casillas de estos lugares quedan sin vigilancia, lo que facilita que los resultados sean fácil de controlar, de que sean llenadas las urnas por los priístas sin que nadie se oponga (en las casillas, obviamente).

Además de estas posibles anomalías hay que acercarnos un poco a la cultura de la población rural, de la clase baja, y encontraremos que está arraigada en una larga tradición, que las reformas agrarias y el tan mencionado ejido, han sido más que nada un instrumento muy fiel para dominar a las comunidades campesinas, que su escasa cultura política* tiende a identificar al gobierno con el PRI y a este con la Revolución Mexicana, con sus ideales y principios, etc.

Todo esto, aunado al hecho de que hasta 1988 era el único (y aún lo sigue siendo) partido capaz de realizar una movilización efectiva de masas, es lo que se ha venido tachando como la política clientelar del PRI.

A partir de entonces, el PRI se ha venido ingeniando nuevos instrumentos que le permitan allegarse de más clientes y como México en la actualidad ya no es un país predominantemente rural, es necesario que extienda sus redes hacia lo urbano, hacia los sectores, trabajador, obrero y popular.

Históricamente se ha tendido a pensar que las elecciones son sinónimo de democracia, pero en realidad gobiernos no electos pueden ser democráticos y gobiernos electos pueden ser antidemocráticos.

Por otra parte si nos preguntamos si es democrático el hecho de que un partido que tenga la mayoría parlamentaria gobierne, nos

contestaríamos que es buena lid, cuando un partido gana las elecciones y por consiguiente tiene mayoría parlamentaria, esto es democrático.

Finalmente nos cuestionamos: ¿Es la abstención producto de la desconfianza de los procesos electorales? ¿Es sólo el fraude o control en lo que se está sosteniendo el régimen político? ¿Actualmente las elecciones están siendo fuente de legitimidad del sistema político? ¿Cuál es el nuevo papel de las elecciones? ¿Cómo hacer que la gente participe, cómo incorporarla, con que planes, políticos, programas? ¿Si se termina la desconfianza, la gente por quien va a votar?

Las elecciones están a punto de ser fuente de legitimidad, pero también puede no serlo. Las transformaciones de los partidos políticos de la oposición cada vez se han hecho más complejas, sobre todo en los últimos años, los partidos políticos se han hecho más objetivos, con propuestas mucho más concretas, mucho más identificadas con los problemas cotidianos, pero más aun compiten en una contienda electoral con la expectativa de subir algún día al poder.

CAPITULO III

ELECCIONES FEDERALES 1991: COFIPE

La reforma electoral de 1990 no constituyó la continuación de la "Transición democrática" como una estructura jurídica y un régimen político iniciado en 1977 con la LFOPPE, sino una respuesta del régimen mexicano de partido de Estado ante una sociedad y un sistema de partido plural pero no competitivo que estuvo a punto de desbordarse a través del voto de castigo por la crisis que sufrió la sociedad mexicana por varios sexenios.

De esta manera se obstaculiza la transición democrática, para imponer la permanencia de un sistema electoral autoritario, no competitivo y controlado por el gobierno ante el enfrentamiento interno del partido blanquiazul en sus formas distintas de hacer y entender la política: no hacer acuerdos con el partido en el gobierno y hacer acuerdos con toda clase de fuerzas políticas, triunfando esta última que no puede resistirse a la política de prebenda y clientelar del gobierno como mecanismo para lograr cambios constitucionales que sin alianzas no habría reformas ni cambios.

Sin embargo quedó claro que hubo un largo proceso donde el sistema de partido hegemónico mexicano, se vio en la necesidad de construir una difícil alianza con el PAN. "A cambio de una fórmula electoral muy sesgada en su favor, el gobierno accedió a relajar algunos de los controles del proceso electoral que el PAN consideró claves".⁵¹

⁵¹ Molinar Juan. "La legitimidad perdida", Nexos 164, pag. 10.

Es así como los dirigentes del PAN se comprometieron con el gobierno para hacer posible la reforma electoral y cambios en la constitución.

"La hora de evaluar los efectos de ese intercambio político ha llegado. El Calendario electoral vuelve, británico e implacable: entre el 7 de julio y el 4 de diciembre de 1991, serán elegidos 500 diputados federales, 32 senadores, 66 representantes de la Asamblea del Distrito Federal, 7 gobernadores, 225 legisladores de 9 estados y presidentes y miembros de 673 ayuntamientos de 12 estados de la Federación. Estas elecciones no sólo servirán para realizar la renovación de todos esos puestos de gobierno".⁵³

Las elecciones no sólo se realizarán para llevar a cabo lo anterior, sino también, para despejar varias incógnitas que se verán plasmadas al efectuarse el proceso electoral: 1) ¿Si la crisis representó un realineamiento político duradera del electorado mexicano o fue un proceso que no se repetirá?

De esta respuesta dependen no sólo las estrategias que siguieron los actores políticos, sino también, el marco legal que regula su acción; ahora bien, es necesario tener en cuenta los posibles avances en cuestión del sistema de partidos; pero si bien es cierto, hay que tomar en cuenta la acción política del Partido de la Revolución Democrática, y si llegará a permanecer en el escenario político se pensaría como una posible alternativa política, donde los potenciales disidentes del partido oficial, y con ello restringiría los márgenes de maniobra del gobierno y del resto de la oposición, pero a la vez se abrirían opciones políticas de la coyuntura política contemporánea. En caso contrario, ascenderían los costos de estrategias antisistema por parte de la izquierda. Esta situación implicaría dejar a muchos cuadros políticos nacionales y locales ante un panorama que les ofrece pocas oportunidades en la arena electoral.⁵⁴

Toda esta situación, tal parecería el reflejo de todo un proceso bien

⁵³ Op. cit.

⁵⁴ Op. cit.

planeado y bajo el control gubernamental bien definido, ¿por qué? bueno porque sí. Nos vamos al caso teórico del marco legal electoral, veremos que la ley, precisamente tratará de evitar por cualquier vía, el triunfo y ascendería de la oposición. Este punto se tratara más adelante en cuestión de los partidos políticos, en cuestión de las coaliciones de los partidos.

Pero no sólo el punto anterior es importante, sino también, para evaluar la estrategia político electoral elegida por el PAN, que decidió apoyar al gobierno en varios momentos críticos. La estabilidad de esta alianza es doblemente vulnerable: si el PAN no logra obtener una respuesta electoral que le signifique un avance considerable, así el gobierno impone una elección controvertida, una dura revisión interna de la estrategia panista sería inevitable y en ese caso aumentarían las posibilidades de que a partir de 1992 se lance una campaña concertada entre casi toda la oposición.

En el caso opuesto, si el PAN avanzó significativamente a nivel federal estatal, estaríamos observando una transformación del sistema de partido hegemónico en una dirección que posiblemente deje tanto satisfechos como inconformes: estaríamos observando el pasaje del sistema de partido prácticamente único al sistema de partido y medio:⁵⁵ porque estaríamos viendo en escenario al partido que se ha mantenido históricamente, en el poder (PRI), junto con el partido que se puede considerar realmente de oposición, el PAN, el cual ha mantenido una línea política bien definida y que además, de mantenerse como partido nacional, ha logrado triunfos en algunos estados; este partido no ha logrado ascender al poder, pero sí logró establecer una no muy remarcada alianza con el PRI, donde se aprobaron las iniciativas de reforma, que principalmente fueran iniciativas del PRI.

⁵⁵ Op. cit.

3.1 Avances y Retrocesos del Marco Legal Electoral

COFIPE

Uno de los rasgos importantes para la creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue que por primera vez en la historia de la institucionalización de los procesos electorales el presidente no presentó propuestas de reforma para el nuevo código electoral. Bajo este contexto los partidos políticos, en los primeros meses de 1990 presentaron sus iniciativas de reforma.

La reforma electoral obedece a la necesidad del gobierno por legitimarse y a la vez por devolverle la credibilidad a los procesos electorales. A raíz de los resultados de 1988, la poca mayoría del PRI lo obligaba a negociar, cosa nunca antes vista, con algunos de los partidos de oposición con lo cual para implementar una reforma electoral se tenía que negociar con el PAN o el PRD.

Esta reforma electoral fue limitada, pero implicó algunas novedades. Con el voto aprobatorio Panista y Priísta, esencialmente se lograron las modificaciones constitucionales.

Como está definida, desde su nacimiento, la posición antisistema del PRD, la negociación PRI-PAN se pudo dar debido a que el gobierno supo otorgar algunas garantías al PAN, como el reconocimiento de triunfos importantes en elecciones locales, y lo que es más relevante, a la proximidad ideológica y pragmática entre el gobierno de Carlos Salinas de Gortari y el PAN. Por lo tanto, el nuevo COFIPE es el resultado de un pacto PRI - Gobierno -PAN en donde el gradualismo marca algunos avances pero, a la vez, se conservan algunos vicios o retrocesos característicos del sistema electoral y de partidos que históricamente han imperado en nuestro país.

Entre los avances podemos enumerar los siguientes:

3.1.1 Profesionalización de los funcionarios.

- 1) La pretendida profesionalización de los funcionarios electorales.
- 2) El Registro Nacional de Ciudadanos: esta institución tendría la tarea de actualizar el padrón y, a la vez, elaborar una credencial de elector con fotografía, que también serviría como una identificación personal. Pero por lo visto, la voluntad del gobierno para dotar la fotografía a la credencial de elector no se ha evidenciado ya que parece que hasta las elecciones de 1997 o, a lo mejor, hasta las del 2000 se contará con dicha credencial.

3.1.2 Instituto Federal Electoral

3) La conformación del Instituto Federal Electoral (órgano encargado de la organización de las elecciones) no le garantiza una mayoría mecánica, por la presencia más remarcada de la oposición, al PRI-Gobierno.

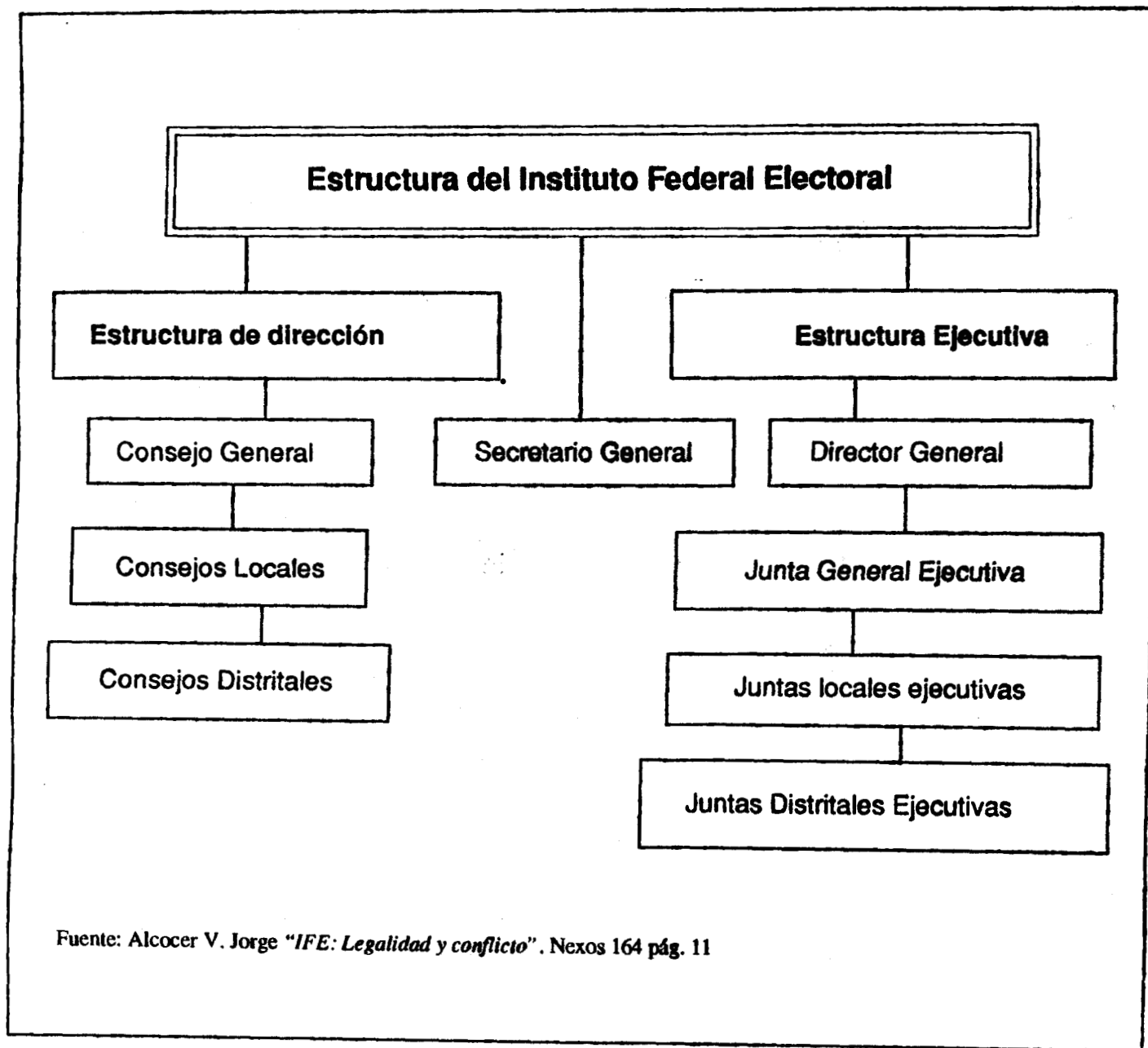
Veamos tan sólo la conformación del Consejo Nacional del IFE, está integrado por representantes estatales (el Secretario de Gobernación y cuatro legisladores: un senador de la mayoría y uno de la primera minoría, un diputado de la mayoría y un diputado de la primera minoría), de los partidos políticos de uno a cuatro por partido, según su votación Federal anterior), y seis consejeros magistrados (propuestos por el presidente de la República y votados por lo menos por las dos terceras partes de los diputados -de no darse esto último se recurre a la insaculación).⁵⁶

Formalmente la estructura del IFE se integra por una de dirección y otra ejecutiva; en la primera concurren representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión y representantes de los partidos políticos nacionales; la segunda está integrada por un cuerpo de

⁵⁶ Woldenberg José. *América Latina: la organización de las elecciones*. La Jornada Sábado 20 de abril de 1991, pág. 5

Funcionarios profesionales que conforman lo que puede denominarse un "Servicio electoral de Carrera".

Cabe anotar que a nivel estatal y distrital los órganos de dirección están integrados en forma mixta, pues en ellos participan funcionarios profesionales", representantes de los partidos y ciudadanos designados por el Consejo General y los Consejos Locales.



Se puede observar, que se sigue aplicando la misma formula legal en la integración de los órganos electorales, ya que la tarea de la organización electoral sigue recayendo básicamente en instituciones gubernamentales, representantes estatales y/o partidistas y/o ciudadanos. De acuerdo a la participación de los partidos políticos en el órgano electoral tenemos que lo conformaron de acuerdo a la votación de 1988.

- a) el PRI tuvo cuatro representantes
- b) el PAN dos
- c) el resto de los partidos uno cada uno (PRD, PPS, PARM Y PFCRN)
- d) finalmente, los partidos que hayan obtenido su registro (condicionado o definitivo) con posterioridad a la última elección tienen derecho a acreditar un representante con derecho a voz pero sin voto. En este último caso se encuentran el PDM, que obtuvo su registro definitivo después de haberlo perdido en 1988, el PRT, el PT y el PEM, que obtuvieron el registro condicionado al resultado de las elecciones.

CUADRO 2

CONSEJO NACIONAL DEL IFE

Presidente (Secretario de Gobernación)

Dos Diputados

Dos Senadores

Sala de Consejeros Magistrados

*Diez Representantes de Partidos Políticos*¹

*Cuatro Representantes de Partidos Políticos**²

* Con voz y voto, el presidente tiene voto de calidad en caso de empate

** Con voz y sin voto

1 PRI (4); PAN (2); PRD, PPS, PFCRN, PARM uno cada uno.

2 PDM, PRT, PT, PEM (uno cada uno)

Fuente: Alcocer V. Jorge. "IFE: legalidad y Conflicto", Nexos 164 pág. 12

⁵⁶ Becerra Chávez, Pablo Javier. "EL COFIPE Y LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991" VAM Iztapalapa abril de 1991 pág. 10

Al quedar integrado formalmente la estructura del organismo electoral central, tenemos que de las facultades legales que le otorga el COFIPE, el proceso electoral, en su fase preparatoria, abarca un conjunto de actos y decisiones que los organismos electorales llevan a cabo conforme a un calendario más o menos riguroso, pues debe garantizarse que el día de la elección todo esté listo para que los ciudadanos puedan emitir su voto.⁵⁸

Es así que al quedar instalado el órgano central de dirección del IFE; en la sesión del 21 de diciembre de 1990, conforme a la facultad que le otorga el COFIPE al Director General (Art. 87)⁵⁹ del IFE presentó la propuesta de vocales de las 32 juntas locales ejecutivas; dichos organismos se integrarán por cinco miembros vocales.

Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

- 1) Vocal ejecutivo
- 2) Vocal secretario
- 3) Vocal de Organización electoral
- 4) Vocal del Registro Federal de Electores
- 5) vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

También, de acuerdo al COFIPE, es atribución del Director General del IFE nombrar a los directores ejecutivos que integran, en unión de aquél y del Secretario General, la Junta General Ejecutiva, conformada por seis directores generales y los dos altos funcionarios ya mencionados.

Junta Ejecutiva General

- ° Director General
- ° Secretario General
- ° Director ejecutivo de

⁵⁸ Alcocer V. Jorge, "IFE"; *Legalidad y Conflictos*. Nexos 164, pág. 11

⁵⁹ COFIPE: pág. 85

- Registro Federal de Electores
- Organización Electoral
- Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Prerrogativas y Partidos Políticos
- Servicio Profesional Electoral
- Administración

Este organismo a su vez debe nombrar a los integrantes de las juntas locales y éstas a los integrantes de las Juntas distritales.

A pesar de que el COFIPE marca muy claro las facultades de este organismo central, también tiene grandes lagunas; pero así el 28 de febrero de 1991 el Director del IFE informó al Consejo General que la totalidad de las Juntas, Consejos Locales y Distritales habían quedado legalmente instalados, con lo cual quedo lista la estructura que tuvo a su cargo el proceso electoral Federal de ese año.⁶⁰

3.1) La creación de la figura de los consejeros magistrados: que le otorgan una participación más directa, con voz y voto, a la sociedad civil. "En teoría, los consejeros magistrados son representantes de la sociedad porque supuestamente no dependen de ninguno de los poderes (el Ejecutivo o el legislativo) o de los partidos políticos. El propio código los considera como el factor para mantener las "condiciones que aseguren la imparcialidad y objetividad en la función electoral", por lo que el artículo 75 indica que si el número de representantes de los partidos con derecho a voto es mayor a diez, "se integrará un consejero magistrado más por cada representante adicional a dicho número".⁶¹

Este punto de los consejeros magistrados contenía grandes lagunas en cuanto a la selección de esto, por el poder ejecutivo, ya que finalmente, algunos eran identificados priístas la designación de los Consejeros Magistrados, pretendería ser un poco más democrática, pero se vuelve autoritaria desde el momento en que se plantea que de no ponerse de

⁶⁰ Op. Cit.

⁶¹ Becerra Chávez. Op. cit.

acuerdo los legisladores, el presidente tendrá la última palabra al presentar la designación de los consejeros.

3.2) La creación del Tribunal Federal: que es el órgano con facultades de fiscalización y dictaminación sobre los resultados de los procesos electorales.

3.1.3 Retrocesos en el COFIPE

1) La cláusula de gobernabilidad: que le garantiza al PRI la mayoría con sólo el 35% de la elección, apostándole a la fragmentación del voto.

2) La nueva dimensión del Colegio Electoral: que regresa a la antigua formula de autocalificación pero con los primeros 100 presuntos diputados. Esto en lugar de crear una organización autónoma encargada de calificar el proceso electoral.

3) La cláusula de gobernabilidad en el D.F.: Instituye el 30% que le garantiza al PRI la mayoría en la Asamblea de Representantes con su porcentaje promedio, histórico, en la capital.

4) Se cancelan candidaturas comunes y asociaciones políticas: con este hecho se trata de detener el avance del cardenismo.

Se puede concluir con este punto al considerar que los avances o los retrocesos: en el COFIPE son factores secundarios, lo primordial es la voluntad del gran elector del país (el presidente) de garantizar o negar la apertura democrática que el país requiere y al mismo tiempo, de la madurez de la sociedad civil para exigir dichos cambios.

Y ante la caída de la hegemonía del partido oficial y la pérdida de legitimidad y credibilidad en el sistema electoral por los sucesos comiciales de 1988, surgió como una necesidad urgente por parte de la elite política de promover reformas para devolver algo de credibilidad y legitimidad al sistema de representación electoral. De esta manera se redefine y se aprueba la reforma electoral que corre a cargo de los

partidos y el gobierno mediante la concertación política y alianzas entre el PAN y el PRI, que fue calificado como una reforma parcial y de retrocesos, pues mantiene en manos del gobierno el control del proceso electoral y favorece la obtención de una mayoría relativa del partido hegemónico en la cámara baja y porque los acuerdos que dieron lugar a la reforma electoral, acabaron por ser tomados únicamente por el PAN y el PRI con el consentimiento de partidos más pequeños, ante el desacuerdo y la marginación del PRD por no aceptar la política de prebenda y clientelar del gobierno y su partido.

La aprobación del COFIPE como reforma electoral quedó inconclusa por los desacuerdos entre los partidos y por el rechazo gubernamental de aceptar cambios profundos y porque las leyes electorales provinieron en su mayoría de la iniciativa del PRI en oposición a la tradición histórica que provenía de la iniciativa presidencial.

3.2 Partidos políticos: Registro condicionado y coaliciones.

El nuevo código flexibiliza las condiciones para que un partido pueda obtener el registro condicionado, ya que solamente exige que el solicitante demuestre haber realizado actividades políticas durante los dos años anteriores, mientras la LFOPPE lo exigía para cuatro años. Los partidos con registro condicionado no podían hacer una coalición ni fusionarse entre sí o con los partidos que ya tienen registro definitivo, lo cual elimina las posibles opciones políticas. (Art. 34)⁶²

El apoyo a la candidatura común, que por mucho tiempo utilizó y favoreció al PRI desaparece del Código. Esto es para evitar que otros partidos se aglutinaran en apoyo de una candidatura común que no fuera la del PRI; ya el grupo gobernante había recibido una buena lección en 1988 y no quería volver a repetirla. La ley complica tanto la reglamentación de la figura de coalición, que casi se puede pensar, que las reglamenta para imposibilitar su creación.

El apartado del COFIPE relativo a los frentes, coaliciones y fusiones, es quizá uno de los más restrictivos de las libertades de los partidos; pero este punto se podría pensar que es con el afán de restarle fuerza a la oposición y de limitar la única forma de asociación más utilizada por los partidos de oposición.

Pero en el caso de los partidos que tienen el registro definitivo, PRI, PAN, PPS, PARM, PRD, PFCRN, PDM, cambia totalmente la suerte porque entre los derechos, estos partidos pueden "Formar frentes y coaliciones, así como fusionarse, en los términos del Código (Artículo 36), pero también reglamenta que "los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones a fin de presentar plataformas y postular el mismo candidato en las elecciones federales (Art. 56.2) pero tal parecería que estas reglas se vuelven complicadas y con grandes limitaciones en el Código.

⁶² Becerra Chávez Pablo Javier. "El COFIPE y las elecciones Federales de 1991". UAM-Iztapalapa, Abril de 1991.
COFIPE, Art. 34 pag. 35.

Las reglas y limitaciones que el COFIPE impone a los partidos que desearon ejercer el derecho de participar en coaliciones no hacen de éstas una tarea imposible, pero sí difícil. Estas dificultades, que impiden a los partidos políticos gozar de plena libertad para formar coaliciones en los distritos, en las entidades federativas o en las circunscripciones plurinominales que quisieron, en función de su fuerza o debilidad, o de sus afinidades,⁶³ deben tener en cuenta que:

- 1) Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de diputados por el principio de representación proporcional, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa.
- 2) Los partidos políticos no podrán postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte.
- 3) Ningún partido político podrá registrar como candidato propio donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte.
- 4) Ningún partido político podrá registrar como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidato por alguna coalición.
- 5) Ninguna coalición, podrá postular como candidato de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidato por algún partido político. (Art. 58).

El propósito de estas reglas, tal parecería ser, que apuntan a impedir que dos o más partidos postulen al mismo candidato, con la aprobación de éste como único requisito, tal y como lo hizo hasta 1988 y por lo tanto, obligar a los partidos de oposición o que si quieren sumar esfuerzos electorales apoyando a un candidato común, lo hagan sujetándose a las reglas fijadas para la formación, registro y participación de las coaliciones.

⁶³ Fernández Paulina. "Las Coaliciones en el COFIPE" Primera parte. La jornada 13 de febrero de 1991. pag. 21
COFIPE Art. 36 pag. 37
COFIPE Art. 58 pag. 55-56

Las normas que regulan la coaliciones se van complicando en el COFIPE, en la medida en que la elección de que se trate implique mayores posibilidades de triunfos para la oposición. Esta creciente complicación no está exenta de contradicciones y de artificios legales cuya resolución o interpretación, en última instancia no corresponde hacer a los partidos políticos.⁶⁴

Para postular candidato a senador, los partidos nacionales podrán coaligarse en cada una de las entidades federativas. Esta coalición, que debe comprender al candidato propietario y al suplente, supone que en cada entidad los partidos políticos coaligados actuarán como si fueran uno solo (Art. 61) y que su representación será una en toda la entidad y para todas las elecciones del mismo proceso electoral.

En otras palabras, si dos o más partidos celebran en convenio de coalición para la elección de senadores que comprenda diez o más entidades federativas, tendrán que actuar en todo el país como si la coalición acordada fuera total, aunque en la mayor parte de los distritos electorales y entidades federativas participen por separado y conteniendo entre sí.⁶⁵

Las restricciones que marca la legislación electoral con respecto al derecho de los partidos a formar coaliciones según su conveniencia política y necesidades electorales, tiene su mejor expresión en las condiciones, que se le exigen para coaligarse en la elección de diputados por el principio de representación proporcional. Hay que recordar que ésta ha sido la oposición a la Cámara de Diputados desde que se introdujo el principio de representación proporcional en la legislación electoral.

Las reglas para las coaliciones de diputados de representación proporcional obligan a los partidos a hacer lo que las reglas para las coaliciones de diputados de mayoría relativa les impide absolutamente.⁶⁶

⁶⁴ Fernández Paulina. "Op. cit." Jornada 27 de febrero de 1991, pag 21 COFIPE art. 61.1, a,b,c, pág. 59

⁶⁵ Fernández Paulina "Op. cit."

⁶⁶ Fernández Paulina. "Las Coaliciones en el COFIPE (Tercera Parte)" Jornada 27 de febrero de 1991. pag. 21.

3.2.1 La Coalición PRD-PPS

Es relevante mencionar que para 1991 sólo el PRI y el PAN, lograron cubrir la totalidad de las candidaturas. Una vez más se puede confirmar que la enorme mayoría de nuestros partidos carece de organización y presencia en vastas zonas del territorio nacional; salvo los casos del PRI, PAN y PRD, el resto de los partidos limita su presencia al Valle de México y a regiones muy localizadas.

Tratándose de coaliciones, el IFE sólo recibió la solicitud de registro para la formada por el PRD-PPS en siete entidades de la República para elección de Senado; ya que el COFIPE impone muchas restricciones y casi hace nula la coalición, por lo que es importante destacar la participación en una coalición a un partido relativamente nuevo con tendencias antisistema y otro que por varias elecciones fue incondicional del PRI, con excepción de 1988 y ahora en las elecciones pasadas en 1991.

En el caso del D.F., el PAN impugnó la legalidad de dicha coalición, al demostrar que los partidos coaligados no habían cumplido con las formalidades que dispone el Código. Finalmente, el Tribunal desechó el recurso interpuesto por el PAN y confirmó el registro otorgado por el Consejo General (CG)⁹⁷

Ese fue uno de los temas más importantes abordados por el C.G. del IFE; ahora bien otro punto importante es que al faltar seis semanas para la elección, el ambiente preelectoral por la baja intensidad de las campañas y la indiferencia generalizada de la ciudadanía ante partidos y candidatos. Fue grande el esfuerzo por hacer que las plataformas electorales registradas por los partidos, el centro del debate en buena medida porque la enorme mayoría de los candidatos de todos los partidos desconoce su propia plataforma⁹⁸

⁹⁷ Alcocer V. Jorge. "IFE: Legalidad y Conflicto" Nexos 164, pag. 17

⁹⁸ Op. cit.

3.2.2 Plataformas Políticas: PAN, PRI y PRD

En el Distrito Federal se pudo constatar que las campañas fueron una especie de guerra de bardas y postes, pero también el PRI tuvo una gran afluencia en los medios de comunicación y recurre a los métodos clientelares, pero aún así hay que recordar que en su gran medida los proyectos beneficio social del gobierno, se identifican como proyectos llevados a cabo por el PRI.

Es así como se definieron las tres fuerzas políticas principales, en tanto por el tipo y la fuerza del partido en las campañas y el reflejo fue bien claro del proclamo popular que alcanzaron a nivel local; es obvio que las tres tendencias más viables eran: PRI que elude la confrontación y el debate en los organismos electorales y lo aceptó selectivamente en las campañas.

El PAN insistió en una política de denuncias de "baja intensidad", al tiempo que reitera su llamado a las autoridades federales para mostrar "voluntad política" en el respeto al voto, salvo el caso del D.F., donde su candidato a senador basó su campaña en denuncias de todo tipo contra el PRI, en el resto del país la preocupación panista parece centrarse en recuperar su tradicional segundo lugar y asegurar el mayor número de triunfos de mayoría en sus zonas de influencia. El PRD, que llega muy debilitado a la elección, ya que es un partido de nueva creación y relativamente poco tiempo de estar en la arena electoral, persiste en una estrategia de denunciar por anticipado el fraude que "preparan el gobierno y su partido" y parece ser que busca colocarse como la tercera fuerza electoral y parlamentaria, pero muy lejos de la competitividad que el FDN logró en 1988 con la candidatura del ingeniero Cárdenas.⁶⁹

Es importante saber ¿para que son las plataformas? El COFIPE hace necesario para un partido político para el registro de las candidaturas a puestos de elección federal es la presentación de una plataforma electoral, en ésta deberán plasmar según se orientación ideológica o

⁶⁹ Alcocer V. Jorge Op. Cit.

doctrinaria y el proyecto nacional que guía su quehacer en la búsqueda del poder político.

Y quien se preocupe por saber y conocer ¿qué es lo que ofrecen los partidos? se encontrará en ellas desde denuncias, declaraciones de principios o promesas, hasta ideas sobre reformas legislativas, a veces muy vagas, otras muy concretas. Pese a ello, reflejan la diferencia partidaria en cuanto a su visión sobre el momento político del país y sobre las medidas que consideran más importantes. Las plataformas del PAN, PRI y PRD tienen una estructura muy parecida, pero con una ideología muy diferente, y contienen al menos cuatro grandes temas: reforma política, reforma económica, política social y relaciones internacionales.

Reforma Política: La plataforma por la democracia de esos tres partidos revela las diferencias que han venido expresándose desde las reformas constitucionales en materia electoral y la aprobación del COFIPE. El PRD pugnó por derogar esas reformas y el Código completo ¿por qué? bueno porque este partido está en contra de las políticas que sigue el gobierno y el partido, y uno de sus objetivos es tomar una decisión contraria a la que tome el bloque del gobierno, por lo cual hará el intento o pensará promover la creación de una nueva legislación "que garantice el respeto al voto ciudadana e impida que el gobierno o cualquier otra fuerza política se apropie de los órganos electorales encargados de la organización realización y vigilancia de los comicios".⁷⁰

Se mencionan principios (asegurar el respeto al voto, equilibrio de poderes, libre organización política de ciudadanos, rechazo a la cláusula de gobernabilidad, sistema mixto en la Cámara de Diputados con igual número de diputados uninominales y plurinominales. El PRD propone sus principios, pero si se analiza la propuesta de crear una nueva legislación, no expone en la plataforma, cuáles serían los cambios más importantes que incluirían sus iniciativas en este aspecto.

Tal parecería que la tendencia del PRD es no responder a una decisión

⁷⁰ Rosalba Carrasco y Enrique Provencio. "Plataformas, estadísticas, escenarios". Nexos 164, pag.51

de acuerdos, así sean parciales, con las modificaciones impulsadas por el gobierno, el PRI y el PAN, principalmente. Pero uno se preguntaría, pensando en el cumplimiento de las plataformas, qué tan posible sería que el PRD consiguiera una reforma constitucional o un nuevo código electoral: requeriría una fracción parlamentaria mayoritaria o alianzas tales que le permitieran tres cuartas partes de los diputados, en un caso, o más de la mitad, en otro, para lograr una legislación nueva, lo cual no estaría muy apegado a la realidad, porque ya sabemos que tradicionalmente en el PRI quien conserva la mayoría. Pero "el realismo no es una característica predominante en las plataformas".⁷¹

El PAN hace explícito que buscará reformas electorales para consolidar al poder electoral como el cuarto poder, cambiar el sistema de calificación, subir al 5% el mínimo de votos para conservar o lograr el registro de partidos y tener derecho a diputados plurinominales y regular el funcionamiento de los medios de comunicación en las campañas, entre otras.

En lo electoral, en cambio, el PRI se limita principalmente a realizar llamados para alejar la subcultura del fraude, a convocar a la concertación, y a "continuar promoviendo una cultura política que tenga como eje la educación para la democracia, la que se finca en la confianza, en el respeto a las reglas por parte de unos, desde la convicción de que los otros también las respetarán".⁷² A partir de su plataforma podría pensarse que este partido no cree conveniente reformar el actual sistema electoral.

El PAN y el PRD coinciden en los puntos de introducir a la legislación instituciones de la democracia semidirecta, como el referéndum, establecer la ciudadanía plena para los habitantes del Distrito Federal, reformar el senado ampliando su número de integrantes y haciéndolo más representativo.

El PRI, PAN y PRD se comprometen a impulsar una reforma

⁷¹ Op. cit.

⁷² Op. cit.

parlamentaria, aunque no coincidan en lo mismo, para el PAN y el PRD lo esencial de esta reforma consiste en el logro de un equilibrio de poderes que sustituya al actual dominio del Ejecutivo sobre el Legislativo, que permita a diputados y senadores la capacidad de controlar y vigilar las funciones del gobierno, que protega los intereses de la ciudadanía y logre un carácter ponderador sobre los otros dos poderes.

El PRI en cambio, enfatiza los elementos operativos de la reforma parlamentaria, y sobre todo el orden en el funcionamiento de las Cámaras. El siguiente párrafo expresa el propósito del Revolucionario Institucional en este tema: "Dejar el paso libre de estridentismo, monólogos yuxtapuestos y soliloquios a la confrontación racional de las ideas y de los juicios; que la oratoria infinita deje lugar al rigor en el análisis, que el delirio retórico le dé una oportunidad al argumento inteligente y que la crispación teatral permita la llegada de la deliberación conducente, son objetivo de la reforma parlamentaria que propugnamos"⁷³ El argumento propone dejar atrás el discurso tradicional y demagógico, para pasar a ser objetivo y con fundamento.

En este punto y otro de las plataformas los partidos llegaron a coincidir, aunque parcialmente, que en un ambiente propicio a los acuerdos entre fracciones parlamentarias haría posible avances democráticos aun manteniendo las divergencias en otros asuntos.

En Política Económica el PAN se afana en mostrar que su propuesta no es igual a la del gobierno, el PRI parece sólo retomar lo que éste hace, y el PRD busca diferenciarse de la actual estrategia. Se observa también que la plataforma promete demandar el cumplimiento de algunos principios de política social, que son casi literalmente los de política social, que son casi literalmente los del Programa Nacional de Solidaridad. También se cree que no es pertinente ni viable la firma de Tratado de Libre Comercio principalmente en los partidos de oposición.

Los frutos que pueda recoger cada partido dependió de su acción en la contienda electoral, las propuestas de sus plataformas políticas fueron

⁷³ Op. cit.

importantes, ya que de esta manera su puede llegar a conocer la línea política y su ofrecimiento que cada partido político ofrece a la ciudadanía.

3.3 Resultados Electorales

Las plataformas políticas son el reflejo de la línea política de un partido que puede ofrecer a la ciudadanía una posible alternativa política, y los resultados son el reflejo de la aceptación de la ciudadanía por ese partido. Veamos cual fue el resultado obtenido por las tres fuerzas más importantes del sistema de partidos que se manifestó nuevamente en la contienda electoral de 1992.

Surgió una gran incertidumbre horas después que se cerraron las urnas, existía entre los miembros de los diferentes partidos, una indignación y principalmente una incertidumbre, ya que a lo largo de la jornada electoral del 18 de agosto de 1991, existieron diversas anomalías que no pudieran ser legalmente notificadas, pero finalmente se entregaron los resultados donde la votación a favor del PRI, que lo ubicaban, desde las primeras horas del recuento, como la primera fuerza electoral del D.F., con 1'519,075 votos, que representan el 46% de la votación global de la capital del país. Por su parte Acción Nacional sustentado en sus lealtades recuperaba su tradicional segunda posición con 652,005 votos (20%) y el PRD caía hasta el tercer sitio con 394,067 sufragios (12%).

3.3.1 PRI

Con los resultados obtenidos se adjudicaba la totalidad de posiciones en disputa, incluso las 17 diputaciones de mayoría y los 15 de lugares de la Asamblea de Representantes que la oposición mantenía en su poder

desde el 6 de julio de 1988, de las cuales 14 curules de diputados y 12 posiciones de asambleístas estaban en manos del PAN; el PRD pierde respectivamente un lugar en la Cámara de Diputados y en el ARDF; el PPS una diputación; y el PFCRN una curul de diputados y dos asientos en la asamblea.⁷⁴

El avasallador triunfo del PRI tiene como sustento el incremento de su votación en poco más de 750 mil sufragios que con relación a 1988 representan un crecimiento del 98%. Este fenómeno tiene su explicación en los siguientes resultados: en ocho de los cuarenta Distritos Electorales, 20% del total, el tricolor incrementa su votación entre 100% y 27%, en ellos obtiene el número necesario de voto (686, 370) para ganar la elección y sólo la diferencia de sus sufragios alcanzada en esos distritos en relación a 1988 representa casi el 30% del total de su votación y es suficiente para vencer al PRD.

3.3.2 PAN

El PAN vio disminuir su votación, en zonas que en 1988 logró una influencia importantísima. De los cuarenta distritos electorales el PAN vio disminuir su votación en treinta, dentro de los cuales se encontraban trece de los catorce distritos en que este partido había logrado ganar en 1988, el restante fue el XXVII donde la votación panista se incrementó en 10%. En este sentido, la derrota panista fue la combinación del crecimiento espectacular del voto tricolor y la caída y estancamiento de su votación así mientras que el PRI sumó 164 mil votos adicionales a los que en 1988 había obtenido en esos distritos el PAN perdió 47 mil sufragios. En el resto, diez distritos, aumentó el total de la votación con respecto a 1988.

Si analizamos el comportamiento panista, en 1991 veremos que fue considerado normal por ser elecciones sexenalmente intermedias, donde

⁷⁴ Romero Miranda Miguel Angel y Francisco Robles Berlanga. "Distrito Federal: Una sospechosa recuperación". El cotidiano 44, 1991, Noviembre-Diciembre, pag. 53.

tradicionalmente la votación electoral disminuye. Sin embargo el PAN, junto con la gran mayoría de estudiosos y analistas en cuestiones electorales no visualizó "la enorme participación ciudadana" que hubo en esta elección, y que sin duda alguna fue quien le arrebató la totalidad de distritos en su poder y le otorgó al PRI un triunfo de carro completo, la gobernabilidad, tan ansiada y un porcentaje de votación que hacía 20 años no alcanzaba.

La abrumadora votación del PRI en 1991, estuvo muy por arriba de la obtenida en 1988, por lo cual su triunfo arrastró a la derrota a la oposición pero también se afirmó la posición del PAN como segunda fuerza electoral y el PRD sobre todos los partidos como tercera fuerza.⁷⁵

3.3.3 PRD

El PRD, por los resultados obtenidos lo colocaron en 29 distritos como la tercera fuerza, en cinco ocupó el segundo lugar finalmente en seis distritos estuvo por debajo del PFCRN para situarse en cuarto lugar.

En algunos distritos de votación del PRD, rebasó en menos del 30% a la que los pemesistas lograron tres años antes.

Los resultados obtenidos por el PRD son significativos, ya que es la primera contienda en la que participa como partido y se manifestó en una viable oferta política, al igual que el PAN; que sí logran una estabilidad interna, sin fraccionalismos lograrían obtener un mejor resultado en futuras elecciones.

Los resultados electorales, son el resultado de todo un proceso de organización legal y formal, en el cual participa un vasto aparato institucional, donde aglutina y formaliza la participación de funcionarios de gobierno y partidos políticos y de la ciudadanía; este aparato institucional hace posible la organización, vigilancia y calificación de la elección federal de 1991: donde los actores políticos más importantes

⁷⁵ Op. cit. pag. 54

dieron a conocer las posibles alternativas políticas que ellos ofrecían; pero un rasgo mucho más importante ha sido la propuesta del presidente, al dejar a cargo las iniciativas de reforma al marco legal electoral.

CONCLUSIONES

A través de toda la estructura histórica de los procesos electorales, el período considerado más importante fue inicialmente de 1946, donde como ya sabemos, se inició, todo un proceso de Institucionalización de los procesos electorales, esto significó la centralización de los mismos en un órgano central que se encargaría de organizar dichos procesos, es así como, cobró mayor importancia el marco legal electoral donde dio amplias facultades a estos organismos electorales; de tal manera que se eliminó todo un período de armas y agresiones que habían sido característica primordial de las elecciones anteriores.

Los procesos posteriores constituyeron parte importante de la evolución de los procesos electorales, ya que cada sexenio tanto el marco electoral y el mismo sistema adquirirían nuevos matices, que darían pauta al período más importante de la historia electoral, la coyuntura de 1988 y 1991.

Hay que considerar que realmente fue hasta la LFOPPE, donde los procesos electorales cobraron una gran importancia a nivel nacional donde implicaría avances en el marco legal electoral en los puntos del Sistema de partidos, órganos electorales primordialmente.

Las novedades más importantes, que anteriormente ya se mencionaron, en la legislación electoral introducidas por la LFOPPE fueron: la figura de registro condicionado al resultado de las elecciones, los diputados electos según el principio de representación proporcional y el acceso de los partidos a los tiempos de radio y televisión que corresponden al Estado. Estos cambios fueron importantes ya que en la teoría y la práctica de la legislación electoral permitió la incorporación de nuevos partidos a la contienda electoral, ampliando la posibilidad de participación en la vida política del país a un número mayor de ciudadanos.

Pero es aquí donde se puede comprobar el supuesto del que partimos inicialmente, donde precisamente el marco legal ha logrado reforzar que el gobierno mantenga su capacidad de control sobre la organización y vigilancia de los procesos electorales a fin de preservar su mayoría dentro de las Cámaras de Diputados. Así, por ejemplo, se estableció que cuando los partidos minoritarios obtuvieron en conjunto o más diputados de mayoría relativa, sólo repartirían 50 de las 100 curules que debían asignarse por el principio de representación proporcional. Con esto, aunque el PRI perdiera un tercio de los distritos uninominales podía contar con una amplia mayoría en la Cámara.

El gobierno de De la Madrid constituye uno de los períodos más importantes a nivel de procesos electorales, ya que se crea una nueva legislación electoral en la que se tomaban provisiones ante el declive del apoyo electoral al partido oficial. Se establece que los representantes de los partidos ante la Comisión Federal Electoral fueran designados en proporción a la votación de cada partido; con ello se incrementa la presencia del PRI en la CFE. y con esto no quedaría duda que las grandes lagunas establecidas en el marco legal, éste le favorece al partido oficial permitiéndole una cómoda mayoría.

Desaparece la figura de registro condicionado, que sería un grave retroceso en el ámbito del sistema de partidos; se mantiene el requisito de obtener el 1.5 de la votación para conservar el registro como partido.

Además, para asegurar su triunfo aunque no total, sí parcialmente se introduce un mecanismo de sobrerrepresentación que le permitía al PRI obtener la mayoría absoluta en la Cámara de diputados aunque su votación fuera minoritaria frente al conjunto de la oposición, de tal manera que se deja ver nuevamente la preponderancia de un partido hegemónico-pragmático, que ha permanecido en la escena electoral con apoyo gubernamental.

Pero no todo parece estar en contra de las prácticas electorales, ya que la reforma electoral que dio lugar a la creación del COFIPE se impuso por la necesidad de restaurar, así fuera en parte, la credibilidad social en el

proceso electoral; credibilidad que se había deteriorado de manera importante después de los comicios de julio de 1988.

El período preelectoral se caracterizó, dada la posición antisistema del PRD, la negociación PRI-PAN se pudo dar debido a que el gobierno, supo otorgar algunas garantías al blanquiazul, como el reconocimiento de triunfos importantes en elecciones locales y, lo que es más relevante, a la proximidad ideológica y pragmática entre el gobierno de CSG y el PAN. Por lo tanto, el nuevo COFIPE es el resultado de un pacto PRI-Gobierno-PAN donde el gradualismo marca algunos avances pero, a la vez, se conservan algunos vicios o retrocesos característicos del sistema electoral y de partidos que históricamente ha imperado en nuestro país.

Donde la reforma electoral no permitiría que el PRI perdiera su posición de partido dominante, aunque la necesidad de legitimidad del régimen imponga la necesidad de un sistema de partidos más plural y competitivo, donde además permitiera esa pluralidad en los órganos electorales; pero sin que exista la posibilidad real de alternancia de los partidos políticos en el poder.

Dentro del proyecto de Carlos Salinas de Gortari de Reforma del Estado destacamos, la reforma modernización política: aunque no la analizamos en los anteriores capítulos es importante mencionarla: En el ámbito de los procesos electorales menciona que la nueva legislación electoral ha permitido y facilitado una modernización política, aunque se debe hablar más de los intermediarios que son las organizaciones políticas responsables de lograr que se alcancen mayores avances; ahora bien dice que las disposiciones propias del Comité para la organización de las elecciones; la profesionalización de los funcionarios electorales; el nuevo padrón que deja atrás la existencia de un padrón deficiente como elemento de cuestionamiento a los procesos electorales, el fortalecimiento del tribunal, con nuevas facultades, su estructura regional, su representatividad plural, etc. Además de un avance democrático, donde se involucra a los partidos, también se pretende involucrar a la ciudadanía.

parlamentaria, aunque no coincidan en lo mismo, para el PAN y el PRD lo esencial de esta reforma consiste en el logro de un equilibrio de poderes que sustituya al actual dominio del Ejecutivo sobre el Legislativo, que permita a diputados y senadores la capacidad de controlar y vigilar las funciones del gobierno, que proteja los intereses de la ciudadanía y logre un carácter ponderador sobre los otros dos poderes.

El PRI en cambio, enfatiza los elementos operativos de la reforma parlamentaria, y sobre todo el orden en el funcionamiento de las Cámaras. El siguiente párrafo expresa el propósito del Revolucionario Institucional en este tema: "Dejar el paso libre de estridentismo, monólogos yuxtapuestos y soliloquios a la confrontación racional de las ideas y de los juicios; que la oratoria infinita deje lugar al rigor en el análisis, que el delirio retórico le dé una oportunidad al argumento inteligente y que la crispación teatral permita la llegada de la deliberación conducente, son objetivo de la reforma parlamentaria que propugnamos"⁷³ El argumento propone dejar atrás el discurso tradicional y demagógico, para pasar a ser objetivo y con fundamento.

En este punto y otro de las plataformas los partidos llegaron a coincidir, aunque parcialmente, que en un ambiente propicio a los acuerdos entre fracciones parlamentarias haría posible avances democráticos aun manteniendo las divergencias en otros asuntos.

En Política Económica el PAN se afana en mostrar que su propuesta no es igual a la del gobierno, el PRI parece sólo retomar lo que éste hace, y el PRD busca diferenciarse de la actual estrategia. Se observa también que la plataforma promete demandar el cumplimiento de algunos principios de política social, que son casi literalmente los de política social, que son casi literalmente los del Programa Nacional de Solidaridad. También se cree que no es pertinente ni viable la firma de Tratado de Libre Comercio principalmente en los partidos de oposición.

Los frutos que pueda recoger cada partido dependió de su acción en la contienda electoral, las propuestas de sus plataformas políticas fueron

⁷³ Op. cit.

Con todo lo anterior expuesto por el Presidente, su proyecto pretende dar un avance con matices democráticos, donde también se obligue a los partidos que utilicen el consenso para competir en la arena electoral y que de esta manera se fortalezca la credibilidad y legitimidad del sistema electoral.

Pero sería pertinente pensar en cómo se logrará realmente ese avance, si nuestro sistema se ha caracterizado por tener un régimen autoritario con elecciones no competitivas; cómo lograr realmente ese avance que propone el Presidente si con el resultado del 18 de agosto de 1991, se ha observado que además de algunas prácticas del fraude, existen otros mecanismos que le pueden asegurar y le aseguraran el triunfo si no abrumador, sí parcial.

NOTAS

- 1 Valdés Zurita, Leonardo. "*La organización de las elecciones*", en "*Segundo Informe sobre la democracia*". México, el 6 de julio de 1988", coordinador González Casanova, Pablo. Ed. Siglo XXI. p. 51.
- 2 Martínez Silva, Mario. "*Diccionario de Política y Administración Pública*". pag. 310-311.
- 3 Paoli, Francisco. "*Legislación electoral y proceso político: 1917-1982*". en González Casanova Pablo (Coord) pag 130-146.
- 4 Rubio, Luis. "*¿Es reformable el PRI?*" en Cuadernos de nexos, número 28, octubre 1990.
- 5 Molinar Horcasitas José. "*Vicisitudes de una Reforma Electoral*"; en S. Loaeza y R. Segovia. *La vida política mexicana en la crisis*. COLMEX. pag. 26.
- 6 Gout Rebolledo J. "*El Sistema Electoral*", en México 75 años de Revolución. Tomo Política II. FCE p-405.
- 7 Laujos Alejandra. "*Los partidos políticos en México*", ed. Premia. Puebla, México. pag. 164.

- 8 Laujos Alejandra. *"Los partidos políticos en México"* Ed. Premia, Puebla, México, pag. 166.
- 9 Molinar Horcasitas Juan. *"El tiempo de la legitimidad"*. Ed. Cal y Arena, México 1991 pag. 66
- 10 Molinar Juan. *"Vicisitudes de una Reforma Electoral"*. pag. 31.
- 11 Ver. Valdés Leonardo: *"Tres tipologías de los setenta: el sistema de partidos en México, sus cambios recientes"*.
- 12 Plebiscito: Resolución tomada por todo un pueblo a pluralidad de votos. Consulta al voto popular directo. Ver "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado" de Selecciones Reader's Digest, pag. 3000.
- 13 Hiriart Pablo: *"Se renovará la mitad del Senado cada tres años"*. Jornada, Noviembre 3 de 1986 pag. 1 y 4
- 14 Op. cit.
- 15 op. cit.
- 16 op. cit.
- 17 Op. cit.

- 18 *Insaculación: Las personas que participaran como funcionarios de casillas serán insaculados o sea será mediante sorteo su selección.
- 19 Op. cit.
- 20 Valdés Leonardo. *"Legalidad comicial"*, Jornada martes 26 de febrero de 1991 pág. 17.
- 21 Op. cit.
- 22 Op. cit.
- 23 Valdés Leonardo. *"Ante la CFE"*. Jornada 7-IV-87.
- 24 Op. cit.
- 25 Op. Cit.
- 26 Código Federal Electoral
- 27 Op. cit. pag. 148
- 28 Op. cit. pag. 149
- 29 Op. cit. pag. 149
- 30 Valdés Leonardo/Pierrarewicz Mina. *"La organización de las elecciones"*. pag. 53, 2do. Informe de Gobierno.
- 31 Op. Cit.

- 32 Valdés Leonardo, Piecarewicz Mina. *"La organización de las elecciones"*. pag. 55.
- 33 Op. cit. pag. 56.
- 34 Op. cit. pag. 57
- 35 Op. cit.
- 36 El PSUM se fundó, el 7 de noviembre de 1981 con la convergencia del PCM, el Partido del Pueblo Mexicano, y el Partido Socialista Revolucionario, el Movimiento de Acción y Unidad Socialista.
- 37 Código Federal Electoral, Capítulo Segundo, Artículo 33.
- 38 Valdés Leonardo y Pierarewicz Mina. op. cit. pag. 52
- 39 Código Federal Electoral. Artículo 167
- 40 Veáse Leonardo Valdés y Mina Pierarewicz. Loaeza Soledad, *"El Partido Acción Nacional: de la oposición leal a la impaciencia electoral, en S. Loaeza y R. Segovia, La Vida Política Mexicana en la crisis"*, México. El Colegio de México, 1987.
- 41 Valdés Leonardo/y Pierarewicz Mina. Op. cit. pag. 63
- 42 G. Castañeda Jorge. *"Las fuerzas reales"* Secc. Cabos sueltos: en Nexos 126 Junio 1988 pag. 5

- 43 Op. cit. pag. 5
- 44 Op. cit.
- 45 Op. cit.
- 46 Op. cit.
- 47 Rodríguez Castañeda Rafael. *"Credibilidad de los resultados electorales"* Proceso. pag.10.
- 48 Comentario.
- 49 Vald[es Leonardo. *"Tres tipologías"*. op. cit. pag. 20
- 50 Peschard, Jacqueline, *"Participación y competencia en las elecciones de 1988"*. En Juan Felipe Leal. et. al, (Editores) *Las elecciones federales en 1988 en México*. México, UNAM-FCPyS, 1988, pag. 356.
- 51 Molinar Juan. *"La legitimidad perdida"*, Nexos 164, pag. 10.
- 52 Op. cit.
- 53 Op. cit.
- 54 Op. cit.
- 55 Woldenberg José. *"América Latina: la organización de las elecciones"*. La Jornada Sábado 20 de abril de 1991, pág. 5

- 56 Becerra Chávez, Pablo Javier. *"EL COFIPE Y LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991"* VAM Iztapalapa abril de 1991 pág. 10
- 57 Alcocer V. Jorge, *"IFE"; Legalidad y Conflictos*. Nexos 164, pág. 11
- 58 COFIPE: pág. 85
- 59 Op. Cit.
- 60 Becerra Chávez. Op. cit.
- 61 Becerra Chávez Pablo Javier. *"El COFIPE y las elecciones Federales de 1991"*. UAM-Iztapalapa, Abril de 1991.
COFIPE, Art. 34 pag. 35.
- 62 Fernández Paulina. *"Las Coaliciones en el COFIPE"* Primera parte. La jornada 13 de febrero de 1991. pag. 21
COFIPE Art. 36 pag. 37
COFIPE Art. 58 pag. 55-56
- 63 Fernández Paulina. *"Op. cit."* Jornada 27 de febrero de 1991, pag 21
COFIPE art. 61.1, a,b,c, pág. 59
- 64 Fernández Paulina *"Op. cit."*
- 65 Fernández Paulina. *"Las Coaliciones en el COFIPE (Tercera Parte)"*
Jornada 27 de febrero de 1991. pag. 21.

- 65 Fernández Paulina. *"Las Coaliciones en el COFIPE (Tercera Parte)"*
Jornada 27 de febrero de 1991. pag. 21.
- 66 Alcocer V. Jorge. *"IFE: Legalidad y Conflicto"* Nexos 164, pag. 17
- 67 Op. cit.
- 68 Alcocer V. Jorge Op. Cit.
- 69 Rosalba Carrasco y Enrique Provencio. *"Plataformas, estadísticas, escenarios"*. Nexos 164, pag.51
- 70 Op. cit.
- 71 Op. cit.
- 72 Op. cit.
- 73 Romero Miranda Miguel Angel y Francisco Robles Berlanga. *"Distrito Federal: Una sospechosa recuperación"*. El cotidiano 44, 1991, Noviembre-Diciembre, pag. 53.
- 74 Op. cit. pag. 54

Bibliografía

- "Código Federal Electoral",** Comité Ejecutivo Nacional PRI, México, 1987, pag. 216.
- "Código Federal Electoral",** ISBN 968-805-394-5 (Segunda edición) pag. 251.
- Departamento de Sociología. **"Polis 90",** Ed. UAM-Iztapalapa, México 1990, pag. 417.
- Gilly Adolfo. **"Nuestra caída en la modernidad"** Ed. Joan Boldo I Climent editor, México 1988.
- González Casanova, Pablo. **"Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988".** Ed. Siglo XXI, México 1990, pag. 185.
- González Casanova Pablo. **"La democracia en México",** Ed. Serie Popular Era. 15a. Edición, México 1984. pags. 333
- Gout Rebolledo J. **"El sistema electoral"** en México 75 años de Revolución. Tomo Política 11. FCE pag. 405.
- Instituto Federal Electoral. **"Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales".** México 1991, pag. 300.
- Laujos Alejandra **"Los partidos políticos en México",** Ed. Premia, Puebla, México, 185 pp.

- Martínez Silva, Mario. *"Diccionario de Política y Administración Pública"*, pags. 310-311
- Molinar Horcasitas, Juan. *"El tiempo de la legitimidad: elecciones, autoritarismo y democracia en México"*, Ed. Cal y Arena, México 1991, pag. 265.
- Molinar Horcasitas Juan. *"El tiempo de la legitimidad"*, Ed. Cal y Arena. México 1991, pag. 66.
- Molinar H. Juan. *"Vicisitudes de una reforma electoral"*. En soledad Loaeza y Rafael Segovia (Comps.). *"La vida política mexicana en la crisis"*. México, Colmex, 1987 pp.
- Paoli Bolio, Francisco. *"Legislación electoral y proceso político: 1917-1982"*. en P. González Casanova (coord). *Las elecciones en México*. México, Siglo XXI, 1985, pags. 129-162.
- Peschar Mariscal, Jacqueline. *"Participación y competencia en las elecciones de 1988"*. En Juan Felipe Leal, et, al (Editores) *"Las elecciones federales en 1988 en México"*. México, UNAM-FCP y S. 1988, pag. 353-364.
- Salinas de Gortari Carlos: *"Reformando al Estado"* Nexos 148. Abril -1990 pag 27-32.
- Trejo Raúl. *"Los 1000 días de Carlos Salinas"* Ed. Nacional 1991.
- "Gran Diccionario Ilustrado"* Selecciones Reader's Digest.

Hemerografía

El Cotidiano 44, 1991, Noviembre-diciembre
Nexos 126 Junio de 1988
Nexos 164, Agosto de 1991
Nexos 166, Octubre de 1991
Jornada Miércoles 13 de febrero de 1991, pag. 21
Jornada Jueves 21 de febrero de 1991, pag. 25
Jornada Miércoles 27 de febrero de 1991, pag. 21
Jornada Miércoles 6 de marzo de 1991, pag. 11
Jornada Viernes 15 de febrero de 1991, pag. 19
Jornada Martes 5 de febrero de 1991, pag. 22
Jornada Miércoles 9 de enero de 1991, pag. 5
Jornada 24 de febrero de 1991, pag. 31
Jornada Domingo 24 de febrero de 1991, pag. 31
Jornada Martes 26 de febrero de 1991, pag. 17
Financiero Miércoles 8 de abril de 1987, pag. 8
Uno más uno 12 de agosto de 1987
Jornada 12 de agosto de 1987
Jornada 30 de mayo de 1987
Jornada 15 de septiembre de 1987
Jornada 7 de julio de 1987
Jornada 3 de noviembre de 1986
Jornada 4 de noviembre de 1986
Nacional 4 de noviembre de 1986
Jornada 4 de noviembre de 1986.

Nacional, Martes 4 de noviembre de 1986

Jornada 25 de noviembre de 1986

Uno más uno 28 de noviembre de 1986

Uno más uno 29 de noviembre de 1986

Uno más uno 1 de diciembre de 1986

Uno más uno 13 de diciembre de 1986

Jornada 15 de diciembre de 1986

Jornada 18 de diciembre de 1986

Revista sociológica, No. 11 UAM-Azcapotzalco, Septiembre-Diciembre de 1989 pp.

Jornada, Martes 5 de enero de 1991, pag.19

Jornada, Martes 22 de enero de 1991, pag. 21

Jornada, Jueves 18 de abril de 1991, pag. 11

Nexos 28, octubre 1990.

Proceso No. 614, 8 de agosto de 1988.